



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

“El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTORES:**

Bach. Nino Pinedo Marin

Bach. Erick Juan Manuel Tovar Lara

**ASESOR:**

Mg. Saúl Tovar Yachachi

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

Derecho Penal

**UCAYALI – PERÚ**

**2021**

## PÁGINA DEL JURADO



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano  
PRESIDENTE



Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi  
SECRETARIO



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
VOCAL



Mg. Saúl Tovar Yachachi  
ASESOR

## **DEDICATORIA**

A Dios por iluminarnos nuestras vidas, acompañarnos en nuestra etapa estudiantil, por no desampararnos, porque gracias a él se ha podido enfrentar los procesos difíciles y agotarse que ha conllevado nuestra formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

El agradecimiento a todas las personas que de una y otra forma han hecho posible la realización del trabajo.

## Declaración jurada de autenticidad

Yo, Nino Pinedo Marín con DNI N° 00965617 y Erick Juan Manuel Tovar Lara con DNI N° 74143204, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de los suscritos.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, setiembre 2021.



Nino Pinedo Marín

DNI: 00965617



Erick Juan Manuel Tovar Lara

DNI: 74143204

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
PRIVADA DE PUCALLPA**

**Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 65**

Pucallpa 30 de setiembre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: “EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI 2020” perteneciente a los bachilleres: TOVAR LARA ERICK JUAN y PINEDO MARIN NINO.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **27.6%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



---

Dr. Jaime Augusto Rojas Elecano  
Coordinador de Investigación de la Facultad de CCyA

## Resumen

La investigación denominada “El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021; ha tenido por objetivo determinar la relación que existe entre el derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una muestra de 50 ciudadanos del Distrito de Manantay. Se logró determinar que la variable derecho de acceso a la información, se observa que el 32% de encuestados refieren nunca, seguido del 26% nunca, 24% casi siempre, y el 18% siempre. La variable participación pública; se observa que el 34% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26% siempre, 22% casi nunca, y el 18% nunca.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre el derecho de acceso a la información y participación pública en el distrito de Manantay 2021, con un valor de  $r = 0.898$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

**Palabra clave:** derecho de acceso a la información, participación pública.

## **Abstract**

The research called "The right of access to information and public participation in the District of Manantay 2021; has had the objective of determining the relationship that exists between the right of access to information and public participation in the District of Manantay 2021, the study is of a descriptive correlational type, with a sample of 50 citizens of the District of Manantay. It was determined that 32% of the respondents reported never, followed by 26% never, 24% almost always, and 18% always. Regarding public participation, 34% of respondents reported that they almost always participated, followed by 26% always, 22% almost never, and 18% never.

The general conclusion is that the alternative hypothesis is accepted because  $r < 0.05$  and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between the right of access to information and public participation in the district of Manantay 2021, with a value of  $r = 0.898$  estimated by Pearson's correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

Key word: right of access to information, public participation.

## índice

|  |      |
|--|------|
| Portada .....  | i    |
| Página de jurado .....   | ii   |
| Dedicatoría .....  | ii   |
| Agradecimiento .....   | iii  |
| Declaracion jurada de autenticidad .....                         | iv   |
| Resumen .....  | v    |
| Abstract.....  | vi   |
| Indice .....   | vii  |
| Indice de tablas y figuras .....                                 | ix   |
| Introducción .....   | xiii |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN ..... | 1    |
| 1.1 Descripción del problema .....                               | 1    |
| 1.2. Formulación del problema .....                              | 3    |
| 1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....          | 3    |
| 1.4. Justificación de la investigación .....                     | 4    |
| 1.5. Delimitacion del estudio .....                              | 5    |
| 1.6. Viabilidad del estudio .....                                | 5    |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....                                  | 7    |
| 2.1. Antecedentes del problema .....                             | 7    |
| 2.2. Bases Teóricas .....  | 11   |
| 2.3. Definición de término básico. ....                          | 27   |
| 2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....              | 28   |
| 2.5. Variables.....  | 29   |
| 2.5.1. Definicion conceptual de la variable . ....               | 29   |
| 2.5.2. Definicion operacional de la variable .....               | 30   |
| 2.5.3. Operacionalización de la variable .....                   | 31   |
| CAPITULO III: METODOLOGÍA.....                                   | 33   |
| 3.1. Diseño de la investigación .....                            | 33   |
| 3.2. Población y muestra.....                                    | 34   |
| 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....       | 35   |
| 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....               | 36   |

|   |    |
|---|----|
| 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información ..... | 37 |
| CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....                     | 38 |
| 4.1. Presentación de resultados.....                        | 47 |
| 4.2. Discusión .....  | 51 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....                         | 53 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                            | 56 |
| ANEXOS .....  | 59 |
| Anexo 01: Matriz de consistencia.....                       | 60 |
| Anexo 02: Instrumento de aplicación .....                   | 61 |
| Anexo 03: Validación de los instrumentos.....               | 63 |
| Anexo 04: Base de datos .....                               | 69 |

## Índice de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Resultados de la dimensión principio de transparencia.....                   | 38 |
| Tabla 2 Resultados de la dimensión sujetos activos.....                              | 39 |
| Tabla 3 Resultados de la dimensión sujetos pasivos.....                              | 40 |
| Tabla 4 Resultados de la variable derecho de acceso a la información .....           | 41 |
| Tabla 5 Resultados de la dimensión participación civil.....                          | 42 |
| Tabla 6 Resultados de la dimensión participación política .....                      | 43 |
| Tabla 7 Resultados de la dimensión participación social.....                         | 44 |
| Tabla 8 Resultados de la variable participación publica .....                        | 45 |
| Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....                                   | 47 |
| Tabla 10 Correlación Pearson principio de transparencia y participación pública..... | 48 |
| Tabla 11 Correlación Pearson sujetos activos y participación pública.....            | 49 |
| Tabla 12 Correlación Pearson sujetos pasivos y participación publica.....            | 50 |

## Índice de Figuras

|  |    |
|--|----|
| Figura 1 Resultados de la dimensión principio de transparencia.....        | 39 |
| Figura 2 Resultados de la dimensión sujetos activos.....                   | 40 |
| Figura 3 Resultados de la dimensión sujetos pasivos.....                   | 41 |
| Figura 4 Resultados de la variable derecho de acceso a la información..... | 42 |
| Figura 5 Resultados de la dimensión participación civil.....               | 43 |
| Figura 6 Resultados de la dimensión participación política.....            | 44 |
| Figura 7 Resultados de la dimensión participación social.....              | 45 |
| Figura 8 Resultados de la variable participación pública.....              | 46 |

## Introducción

La información es poder; es sin duda que encontramos en un mundo en el cual la información no solamente implica conocimiento, sino también que adicionalmente brinda una variedad de herramientas para la toma de decisiones, para influir o controlar la actividad de otros. En lo que se respecta al ámbito jurídico el acceso a la información denominada “pública” es presupuesto para la vigencia de todo el Estado que se precie de ostentar el estatus de Democrático.

Dado que, si un Estado Democrático de Derecho presupone la división de poderes, el respeto de los derechos fundamentales y la elección periódica de los gobernantes, lógicamente esto no podría apreciarse en la realidad si es que no existiera la posibilidad de que las personas puedan ejercer un control sobre las actividades de los representantes del Estado, básicamente no existiera democracia si no hay información de cómo los encargados de los órganos estatales desarrollan la función encomendada.

En nuestro país, el problema más frecuente que acompaña a fenómeno de corrupción radica en la gradual pérdida de legitimidad de las instituciones democráticas. La solución más acorde ante este penoso panorama, consistiría en desarrollar los mecanismos de participación pública en el control y vigilancia de los asuntos de interés público. Es a partir del reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información Pública, que se produjo un gran avance para eliminar la cultura del secreto y promover la transparencia en la actividad del Estado.

En cuanto a la participación pública resulta un fenómeno crucial que ha sido ampliamente estudiado con el objetivo de conocer su naturaleza, sus componentes, los tipos existentes, las formas de implementación, los niveles y las diversas dinámicas vinculadas a su existencia. Un tipo destacable de participación pública es la aplicada en la gestión pública de los gobiernos, debido a que en este ámbito logra reflejarse el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de formulación de políticas, programas y proyectos públicos. Un espacio donde la ciudadanía

tienen un vínculo más directo con el Estado, esto es: la participación ciudadana pública.

Para alcanzar este propósito, se ha considerado en dividir en cinco capítulos:

Capítulo I. Formulación del problema, los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

En el Capítulo II: Marco teórico, antecedentes; fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

En el Capítulo III. La metodología, técnicas de recolección de datos el diseño, la población y muestra.

En el Capítulo IV: Los resultados de la investigación, al que se llega con las encuestas obtenidas en dicho estudio, que se detalla mediante tablas.

En el Capítulo V: Se desarrolla las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo VI: En este capítulo se desarrolla las fuentes de información bibliográfica utilizada, en referencia de las Normas APA.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

El derecho fundamental al acceso a la información pública vigente desde enero 2003; ésta norma de desarrollo constitucional, tiene como finalidad, promocionar la transparencia en la gestión pública. Su contenido y alcances están regulados por la nuestra Constitución, los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en especial el Tribunal Constitucional.

Situaciones, que, desde ya, son incompatibles con la esencia de un régimen democrático de gobierno y un Estado Democrático Social de Derechos, que al no ser superadas tienen consecuencias negativas, que luego, desembocan en la existencia de poderes secretos y ocultos, que, careciendo de todo tipo de control, fomentan la corrupción en el país, como ocurrió durante el mandato del Ing. Alberto Fujimori. Además, todo Estado democrático social y de derecho, se debe caracterizar por la transparencia en la administración de los asuntos públicos. Tal característica, trae consigo, la obligación de las funciones públicas a rendir cuentas sobre las decisiones que tomas, y que, a la vez, los ciudadanos puedan acceder a la información que se encuentra en las entidades del Estado. En ese sentido, los funcionarios deben ser los

gestores de una organización estatal al servicio de la ciudadanía, y por ello, estar sujetos a la fiscalización de la sociedad.

Por ello, resulta imprescindible poder proteger el derecho de acceso a la información pública, pues ello nos garantiza la transparencia en la actuación administrativa (Mestre, 1998) y permite que la ciudadanía ejerza sus derechos de poder controlar y fiscalizar, logrando así, una cultura de la transparencia en el país.

De esta manera, un Estado democrático social y de derecho debe garantizar el derecho fundamental de las personas a poder solicitar y obtener la información que obra en su poder y poner a disposición de la ciudadanía en forma accesible todos los datos relacionados con la gestión de los asuntos públicos. Y es que la transparencia en la actuación de la administración pública contribuye a combatir la corrupción y produce una mayor confianza de la ciudadanía en sus autoridades públicas. Asimismo, facilita la fiscalización y vigilancia ciudadana, de la gestión pública.

La participación pública cada día está decayendo debido a que no se complementan los mecanismos de consulta existentes, estableciendo procedimientos, cuando corresponda, que permitan la oportunidad de realizar consultas públicas.

Ante esa realidad, la formación cívica en el país cobra especial importancia. La enseñanza de la educación cívica no debe limitarse a mostrar un concepto de ciudadano ligado únicamente a los deberes y derechos que poseen las personas o a su pertenencia a un Estado o a una comunidad, sino también integrar en él la oportunidad de los individuos de contribuir a la vida pública de la comunidad a través de la participación. Contar con ciudadanos comprometidos con su comunidad y respetuosos de la democracia es una necesidad imperiosa en una sociedad como la nuestra, siempre amenazada por el autoritarismo y la corrupción. La base de cualquier democracia son sus ciudadanos y existe

coincidencia en que la escuela tiene un papel preponderante para entregar a la sociedad ciudadanos de la mejor valía.

## **1.2. Formulación del problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿En qué medida el derecho de acceso a la información se relaciona con la participación pública en el distrito de Manantay 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿En qué medida el principio de transparencia se relaciona con la participación pública en el distrito de Manantay 2021?
2. ¿En qué medida los sujetos activos se relacionan con la participación pública en el distrito de Manantay 2021?
3. ¿En qué medida los sujetos pasivos se relacionan con la participación pública en el distrito de Manantay 2021?

## **1.3 Formulación de objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar en qué medida el derecho de acceso a la información se relaciona con la participación pública en el distrito de Manantay 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar en qué medida el principio de transparencia se relaciona con la participación pública en el distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.
2. Determinar en qué medida los sujetos activos se relacionan con la participación pública en el distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.
3. Determinar en qué medida los sujetos pasivos se relacionan con la participación pública en el distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

## **1.4. Justificación.**

### **1.4.1. Metodológica**

El método aplicado a la investigación, es de método hipotético deductivo, según Sánchez y Reyes (2015), surge de una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. De lo cual existen dos procedimientos para arribar a la hipótesis: inductivo y deductivo.

### **1.4.2. Social**

La presente investigación pretende resolver la imprescindible, necesidad de tutelar el derecho de acceso a la información pública, pues ello garantiza a la sociedad la transparencia en la actuación administrativa y permite a la ciudadanía pueda ejercer sus derechos de control y fiscalización, logrando así, una cultura de la transparencia en el distrito de Manantay.

### **1.4.3. Práctico**

Se considera que esta investigación es práctica, el Estado democrático social y de derecho se debe reconocer y respetar fundamental de las personas a solicitar y obtener la información que obra en su poder a disposición de la ciudadanía en forma accesible todos los datos relacionados con la gestión de los asuntos públicos. Pues, que la transparencia en la actuación de la administración pública contribuye a combatir la corrupción y produce una mayor confianza de la ciudadanía en sus autoridades pública.

#### **1.4.4. Teórico**

La justificación teórica del presente estudio garantiza la libertad de expresión sobre el cual se basa la existencia de una sociedad democrática y protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de excepciones que señala la ley.

#### **1.5. Delimitación del estudio.**

##### **a) Delimitación espacial**

La investigación se realizará en el distrito de Manantay.

##### **b) Delimitación temporal**

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2021, en los meses de abril a junio.

##### **c) Delimitación teórica**

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en el derecho de acceso a la información y participación pública en el distrito de Manantay.

#### **1.6. Viabilidad del estudio.**

##### **a) Evaluación técnica**

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

**b) Evaluación ambiental**

De acuerdo al diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

**c) Evaluación financiera**

La presente investigación estuvo financiada por los investigadores.

**d) Evaluación social**

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

**En lo internacional**, Pinochet (2017) "*Participación pública en la gestión pública local: El caso de la comuna de Pudahuel*". Concluye: La participación pública se ha vuelto un factor determinante para las administraciones publicas de los países, donde el éxito de las diversas políticas publicas dependen en cierta medida de la inclusión de la ciudadanía en la gestión gubernamental. Específicamente, se vuelve crucial que la participación ciudadana comienza fomentándose a nivel local, puesto que es en esta área donde se da una relación más directa entre la comunidad y el Estado, existe mayor control social y hay mayor evidencia de los impactos de la gestión pública. Sin embargo, lo que se ha observado en el último tiempo, es que no se cuenta con un alto nivel de participación pública en la gestión pública local del país, quedando en evidencia con la presente investigación sobre la comuna de Pudahuel.

Hernández (2016) "*La participación pública en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de Puebla (2012-2015)*", Conclusión: Se puede enunciar que estos jóvenes tienen una participación no generalizada, trabajan por intereses y afinidades, algunos de estos sujetos no consideran esta praxis como ejercicio ciudadano y uno de los datos que se obtuvo fue la percepción que se tiene respecto a

la ciudadanía; es decir consideran ciudadanos, pero no ejercen ciudadanía, tomando un concepto ambiguo, el cual vincula la ciudadanía como la reunión de ciudadanos “La ciudadanía es el conjunto de ciudadanos”, palabras que fueron repetidas en la mayoría de las entrevistas realizadas. Se puede calificar que los objetivos y las preguntas dieron pauta a un futuro conocer la situación jurídica y política de los jóvenes y alimentar de manera subjetiva y cultural la percepción y los ejercicios ciudadanos, como un empoderamiento que va más allá de lo social y participando la forma activa en la cosa pública.

Farioli (2014) “*La transparencia y el derecho de acceso a la información pública en Argentina*”. Concluye: que la falta de información de oficio u obligaciones de transparencia activa, es un escenario que se presenta en todas las piezas legales analizadas, excepto en el Decreto de Santa Fe. En consecuencia, los regímenes vigentes no provén la información que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía de forma obligatoria a través de los sitios de internet gubernamentales. Contrariamente, este tipo de obligaciones son prácticas comunes en otros países que cuentan con sistemas de acceso a la información más avanzados.

Ponce (2011) “*La experiencia de Conama sobre acceso a la información pública: Análisis desde un enfoque de derechos*”, Conclusión: que la implementación del derecho de acceso a la información pública adolece de un enfoque adecuado, como es el enfoque de derechos, toda vez que se aprecia un cumplimiento más apegado a la forma que al fondo del concepto. Junto con lo anterior es importante señalar que, de continuar la gestión de esta ley de la forma descrita, es factible que dicho cumplimiento no se sostenga, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por Chile en materia de DD.HH. En este contexto el enfoque de derechos aparece como una herramienta que permite asegurar este debido respecto, protección y promoción del acceso a la información como derecho fundamental, y otorga asimismo una estructura a dicha gestión, lo que

permitiría cautelar este derecho como necesario y clave para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

Garay (2009) *“El derecho de acceso a la información y las webs del Estado”*. Concluye: Existe la falta de uniformidad entre los distintos sitios WEB, lo que los hace de difícil comprensión y utilidad. De hecho, pudiera establecerse respecto de todos ellos la obligatoriedad de incorporar determinados contenidos de igual manera y dejarse en un segundo plano aspectos más específicos relacionados con el Ministerio. Algo semejante a lo que se debe incorporar el link “Gobierno Transparente”, el que claramente se delinee sus contenidos, aun cuando se cometió el error de no exigir una misma ubicación dentro de los portales y solo se establecido la necesidad de un banner destacado.

**En lo nacional**, Cárdenas (2020) *“Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú”*. Concluye: es que la falta de independencia de la Autoridad Nacional de Transparencia y acceso a la información pública; viene hacer la deficiencia y limitación normativa del porque su diseño normativo fue concebido de forma separada al del Tribunal de Transparencia y nació como un órgano dependiente del Viceministerio de Justicia evidenciando un deficiente desempeño que afecta el “derecho de acceso a la información pública” por lo que, es importante que la autoridad se pueda fortalecer a través de la creación de una autoridad autonomía y especializada permitirá enfrentar los problemas que persisten relacionados con los incumplimientos a las “normas de transparencia y acceso a la información pública” y con ello no solo dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales como la OEA, OCDE y se acerca al referente en la materia contenido en la Ley Modelo sino también de poder reducir toda la posibilidad de injerencia política en la toma de decisiones en esta materia, en el marco de un gobierno abierto que pueda garantizar y promover la “transparencia y acceso a la información pública” pues a través de ellos se efectiviza o permite la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Córdova (2018) *“El derecho de acceso a la información pública en el ordenamiento peruano. En particular sobre las entidades públicas bajo régimen privado”*. Concluye: La Constitución surge como un acuerdo para garantizar la libertad a través del reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas, lográndose obtener un orden social, tanto para los gobernados (estableciendo un límite al poder) como para los gobernados (respeto de sus derechos fundamentales). La Constitución Política del Perú de 1993, reconoció al derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental, insertándolo por primera vez en el ordenamiento jurídico. Para su adecuada protección implemento el proceso constitucional de habeas data.

García (2018) *“Concepciones de ciudadanía y participación pública de estudiantes del 5º grado de secundaria de una institución educativa privada de Lima Metropolitana”*. Concluye: muestra la prevalencia en los jóvenes de la visión liberal de la ciudadanía, que prioriza la tenencia de derechos por parte de los ciudadanos. Su respuesta inmediata es relacionar la ciudadanía con un sentido de pertenencia a una Nación o Estado, como condición adquirida que produce un reconocimiento de determinados derechos. Es decir, que las vertientes de la ciudadanía como estatus legal de pertenencia a un Estado y como identidad política, que ofrece deberes y derechos, son las mayoritarias. La visión de la ciudadanía como una oportunidad de contribuir a la vida pública de la comunidad, a través de la participación, no aparece inmediatamente relacionada en la concepción de los jóvenes

Farfán (2017) *“Acceso a la información pública en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre, 2015”*. Concluye: De los resultados obtenidos, respecto a la percepción sobre el acceso a la información pública, el 64,7% de los encuestados perciben regular, el 20,2% manifiesta que es bueno, y el 15,2% advierte que es Malo.

Andrade y Asís (2017) "*Gestión municipal y participación pública en el centro poblado la Minka – Distrito de Supe, 2017*". Concluye: Se demuestra la existencia de una asociación entre la gestión municipal y la participación pública en el centro poblado la Minka – Distrito de Supe 2017; queda demostrada que existe una relación entre las variables  $0,000$ , menor a  $r = 0,05$  a un nivel fuerte con un coeficiente Phi de  $0,806$ .

Cutimbo (2016) "*La intensidad ética y la participación pública en mujeres del distrito de Moquegua, 2015*". Concluye: Se encontró relación directa entre la intensidad ética y la participación ciudadana en mujeres del distrito de Moquegua, 2015, determinada por una correlación positiva media ( $r_s=0,494$ ;  $p = 0,000$ ) entre las puntuaciones de las variables.

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **Variable 1: Derecho de acceso a la información**

Sentencia (2009) "La información sobre la manera como se maneja la responsabilidad pública termina convirtiéndose en un auténtico bien público o colectivo, que ha de estar al alcance de cualquier individuo, no solo con el fin de posibilitar la plena eficacia de los principios de publicidad y transparencia de la Administración Pública".

Ernesto (2004) El derecho a acceso a la información *latu sensu* (en sentido amplio), "es la garantía fundamental que toda persona posee a: atraerse de información, a informar y a ser informada" y en sentido estricto es "la prerrogativa a acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática".

En nuestro país, la Constitución Política del Perú (1993) contempla en el inciso 5) del artículo 2: "(...) Toda persona tiene el derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de

cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúa la información que afecta la intimidad personas y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (...).”

### **Aspectos fundamentales del derecho de acceso a la información**

Osorio (1998) incluye tres aspectos fundamentales como son: el derecho a atraerse información, que implica acceder a archivos públicos o poder decidir el medio de comunicación mediante el cual la persona quiere informarse; en segundo término, el derecho a informar, que a su vez incluye la libertad de expresión y de imprenta, así como la posibilidad de crear medios informativos y por último el derecho a ser informado, que implica el derecho de recibir información completa, objetiva, en forma oportuna.

### **Características del derecho de acceso a la información**

La información que se solicita debe ser entregada en forma completa, cierta, precisa, actualizada, veraz y oportuna tal como lo dictamina el tribunal constitucional en los expedientes N° 04042-2011-PHD/TC y N° 01797-2002-HD/TC. En ese sentido, el deber de las entidades públicas comprende la obligación de brindar la información que obra en su poder de manera “cierta, actual, precisa y completa”, es decir, una entrega parcia y falsa no satisface las exigencias constitucionales del derecho de acceso a la información pública. En tal sentido se trata de un “derecho instrumental”, puesto que a través de su ejercicio permite satisfacer otros derechos de las personas.

### **Principios del derecho de acceso a la información**

Fernando (2014) Existen varias posturas, que buscan con ellas establecer el marco o los lineamientos en que se debe desarrollar este derecho, para tomar postura y analizar cuáles son los principios más asimilados por nuestro marco legal en esta materia, son:

a. Principio de acceso universal

Según el principio toda persona puede pedir información sin justificar o motivar los motivos de esta solicitud.

b. Principio de máxima publicidad

Según este principio toda información, sea cualquiera la fuente que lo contenga está sujeto a ser canalizada por el Estado debido a su calidad de información pública. Es hacer público un conjunto de datos, del cual tiene posesión las entidades públicas y están sujetos a que propicien medios para su acceso, para que los ciudadanos se sirvan de estas de acuerdo a sus intereses.

Este principio constituye un medio eficaz para lograr un gobierno transparente donde las políticas adoptadas, los presupuestos y gastos públicos, sean comprendidos por los ciudadanos con el fin de controlar los actos de corrupción o las negligencias que cometen las entidades y que se logre concretar un gobierno participativo, dejando de lado la cultura del secretismo.

c. Principio de Gratuidad

Este principio cumple un rol fundamental ya que disminuye las barreras de acceso y propicia que más personas puedan ejercer este derecho fundamental.

d. Principio de Celeridad

Este principio está dispuesto para que la información solicitada, sea entregada de manera oportuna, con plazos razonables, que implique la desburocratización por el cual durante mucho tiempo se ha previstos lapsos temporales considerables para obtener la información solicitada. A través de este precepto lo que se pretende es contar con información en el más breve plazo, de forma celeridad y expeditiva en beneficio de los administrados.

e. Principio de Accesibilidad

El principio de accesibilidad busca sentar las bases para ejercer los procedimientos necesarios para tutelar este derecho, mediante la estructuración de procedimientos sencillos y de medios impugnatorios eficaces, que son necesarios para facilitar el acceso a la información pública.

f. Principio de Buena fe

Con este precepto los sujetos intervinientes actúan de manera veraz, honesta y con rectitud en el desempeño de sus actividades a fin de facilitar la información que requiera el solicitante.

### **Definición de la dimensión 1: Principio de transparencia**

Sentencia (2009) el principio de transparencia consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

### **Indicadores de la dimensión principio de transparencia**

1. Transparencia administrativa
2. Democracia difusa
3. Proceso decisorio de la administración

### **Definición de la dimensión 2: Sujetos activos**

Landa (2002) En derecho penal, la persona que realiza un acto delictivo se denomina sujeto activo de un delito.

Al respecto ha establecido que: “la Constitución Política del Estado ha consagrado en estos términos el derecho fundamental de acceso a la información, cuyo contenido esencial reside en el reconocimiento de la facultad de toda persona de solicitar y recibir información de cualquier entidad pública”.

### **Indicadores de la dimensión sujetos activos**

1. Exigibilidad de su cumplimiento del Estado
2. Procesos constitucionales
3. Control sobre las actividades del Estado

### **Definición de la dimensión 3: Sujetos pasivos**

Landa (2002) Un sujeto pasivo es una relación jurídica es la persona (física o jurídica) que tienen que hacer frente a una obligación a favor de otra parte.

En una primera aproximación resulta obvio que la información pública estará en poder de entidades públicas, por lo tanto, pertenecientes al Estado, y es que éste se ordena para llevar a cabo las diferentes funciones que tiene a cargo, por lo que existirán entidades que a su vez contendrán órganos a cargo de una autoridad y con personal a su cargo que desempeñe determinadas labores. Siendo así, el principio de acceso universal resultaría insuficiente si es que el acceso a la información sólo podría ser ejercido respecto de un número limitado de entidades o administraciones públicas. De ahí que con relación a los sujetos obligados dicho principio se traduzca en una exigencia general de entregar información.

### **Indicadores de la dimensión sujetos pasivos**

1. Principio de acceso universal
2. Bien público compartido y distribuidos entre miembros del Estado.
3. Organización y normatividad de las instituciones

### **Teoría de derecho de acceso a la información**

#### **Teoría de los Derechos Fundamentales**

Bastida, Villarde, Requejo, Presno, Aalez y Sarasola (2004) y Landa (2002) Las teorías de los derechos fundamentales, se da con el fin de darle un significado a los derechos fundamentales, en la medida que la vigencia y eficacia de los derechos fundamentales no se vuelva nula sin

un Estado de derecho que les otorgue un significado constitutivo en la totalidad del sistema constitucional, a partir de la incorporación de la Constitución, los derechos dejaron de ser entendidos como un sistema de garantías, para convertirse en un sistema de valores fundamentales, con principios de justicia social, tomándolos también como fundamentales por su posición dentro del Estado constitucional como normas.

Las teorías de los derechos fundamentales reducen la complejidad del proceso argumental y crean seguridad jurídica, así son las siguientes teorías:

### **Teoría liberal**

Bastida, Villarde, Requejo, Presno, Aalez y Sarasola (2004) Según esta teoría de los derechos fundamentales relacionados con la libertad del individuo frente al Estado. Tomando como partida que los derechos son anteriores a la creación del Estado, así pues, este se limita a reconocerlos; sin embargo, cabe resaltar que el poder público solo puede limitarlos cuando este reconocido para eso, por lo que se menciona que “el papel del Estado es abstencionista, de no injerencia, pero debe crear los procedimientos e instituciones necesarios para su garantía jurídica y debe concretar los derechos de manera que su ejercicio por uno sea compatible con su ejercicio por los demás”.

Por otro lado, en base a esta concepción, los derechos fundamentales se pueden basar en una relación de distribución de competencias entre los individuos (principio de libertad) y Estado (principio de habilitación o competencia).

Además, Landa (2002) menciona que: “un aspecto relevante de esta concepción liberal de los derechos fundamentales en cuanto derechos subjetivos, es la vinculación negativa del legislador a los mismos; entendido como un mandato estatal de dejar hacer en el sentido

anotado, descartando el sentido positivo de asegurar la realización de la libertad mediante obligaciones de hacer del Estado”. (p.59)

### **Teoría institucionalista**

Bastida, Villarde, Requejo, Presno, Aalez y Sarasola (2004) La teoría institucionalista, tiene base en la transformación del Estado liberal a un Estado Social, que se dio con el fin de hacer frente a los nuevos cambios de la sociedad, así pues, la separación del Estado y Sociedad, no se basa en ser tan radical, sino da un origen a la cooperación, así vemos que del abstencionismo estatal transita hacia un Estado interventor”. (p.62)

Las consecuencias de esta teoría, es que los derechos fundamentales, van a darse en base a la relación del Estado con la sociedad, así mismo, el legislador no será indiferente o limitará dichos derechos, sino será garantizador, se tomará a la libertad no como conductas alternativas, sino como cualquier tipo de conducta que tenga un fin para esa libertad, finalmente tomando como cualquier conducta alejada de este tipo como infracción.

Ademad Landa (2002) menciona que: “a la luz del pensamiento institucional de los derechos fundamentales, es posible identificar el contenido esencial de los mismos, a partir de la idea de la libertad como instituto, es decir como un dato objetivo que se realiza y despliega en la sociedad abierta; pero que encuentra en los conceptos jurídicos diversos elementos que inciden directa o indirectamente en la formación, proceso y resultado de la norma constitucional”. (p.62).

### **Teoría axiológica**

Bastida, Villarde, Requejo, Presno, Aalez y Sarasola (2004) Esta teoría está relacionada a la teoría integracionista de la Constitución y al método hermenéutico científico-espiritual, esto quiere decir que: “Se basa en la concepción del Estado como una comunidad política en permanente

proceso de integración en torno a unos valores, creencias y cultura. Los derechos y libertades se reconocen como instrumentos a través de cuyo ejercicio se propicia y fomenta ese proceso de integración. Por lo que se consideran a estos derechos como normas objetivas, así como lo toma la teoría institucional, por otro lado, van a garantizar el aspecto subjetivo siempre y cuando cumplan con el aspecto objetivo.

Las consecuencias de esta teoría, es una relativización de los derechos fundamentales, ya que su contenido va a variar en cuanto a la interpretación que se les dan a los valores que estén encaminados, por lo que se garantiza una libertad, sino una "libertad valiosa" así pues es cuestión del Estado ver que se considera valioso.

Según esta teoría los derechos estarían subordinados y en constante relación a los valores, en consecuencia, podríamos entender que los derechos fundamentales están sometidos a la interpretación del Estado en base a los valores, por lo que, ya habiendo sido mencionado antes, los valores cambian durante el tiempo, sin embargo, tal como menciona Landa (2002) que los "los derechos fundamentales se relativizan a su tiempo y espacio, revaluándose o devaluándose según las circunstancias del estado de conciencia o del espíritu del momento". (p.60).

### **Teoría democrático-funcional**

Bastida, Villarde, Requejo, Presno, Aalez y Sarasola (2004) Esta teoría considera a los derechos fundamentales desde su función pública y política, así pues, va a considerar más importantes a los derechos fundamentales relacionados a la función de una vida democrática, basándose en los derechos de expresión, información, manifestación. Es decir, aquellos que se relacionen íntimamente con la función pública y una correcta democracia.

Por lo que “se reinterpretan los demás derechos fundamentales a partir de esta función de promoción y participación en el proceso democrático. Los derechos no se establecen para un ejercicio de autodeterminación individual de su titular, como en el caso de la teoría liberal, sino en cuanto medios de participación en un ejercicio colectivo de autodeterminación, o sea, en cuanto medios para garantizar el susodicho proceso político democrático.

Landa (2002) “no hay legitimidad del derecho sin democracia y no hay democracia sin legitimidad del derecho”, así pues, podemos entender que desde esta teoría existen derechos fundamentales, pero también deberes y obligaciones con el Estado, por lo que aquellos derechos fundamentales presentan límites.

### **Teoría estatalista**

Según esta teoría el Estado es la base para la protección y defensa de los derechos. Así Landa (2002) señala que: “la lógica estatalista sostiene que el estado de naturaleza es bellum ómnium contra omnes que significa que no existe ninguna libertad y ningún derecho individual anterior al Estado, antes de la fuerza imperativa y autoritativa de las normas del Estado, únicas capaces de ordenar la sociedad y de fijar las posiciones jurídicas subjetivas de cada uno”. (p.56)

### **Teoría jurídico-social**

Esta teoría de los derechos fundamentales se da por la falta de una concepción positivista de los derechos, tal como menciona Landa (2002) “entendida como la norma programática sujeta a la reserva de la ley, o abstracta delimitación de la libertad por la igualdad y la justicia. Por esto, es sólo con el desarrollo jurídico contemporáneo del Estado social que se asienta una concepción propia de los derechos económicos y sociales como derechos subjetivos de realización mediata para el particular y como derechos vinculantes para el Estado; sólo así se puede hablar de

derechos normativos; sobre todo gracias a los aportes de la dogmática de la constitución económica”. (p.68)

Siguiendo este sentido, los caracteres sociales de los derechos, son principales para tener un carácter jurídico, por lo que en esta concepción sus caracteres siempre están en un ambiente social, en consecuencia, el carácter social es un presupuesto necesario pero suficiente para lograr la legitimidad, esto en base a que podrán cumplir siempre una función social, siempre y cuando puedan cumplir los presupuestos jurídicos.

El problema principal en la concepción de esta teoría, es que desarrolla a los derechos fundamentales en base a una relación establecida con el Estado, por lo que estaría en constante dependencia de este último, por lo cual la eficacia de los derechos fundamentales estaría sometido a la decisión del Estado.

### **Teoría de la garantía procesal**

Según esta teoría, los derechos fundamentales son aquellas garantías procesales, que van a otorgar una eficacia y protección a los derechos humanos. Así mismo Häberle Peter menciona que va profundizar en el “status activus processualis”, en consecuencia, la concepción de tomarlos como garantías procesales, permite actuar ante tribunales y también ante la administración.

En este sentido, la concepción de tomarlos como garantías procesales, permite actuar ante tribunales y también ante la administración.

Según Landa (2002) “Si bien la seguridad procesal de las partes y del proceso son valores fundamentales en la protección de los derechos humanos, éstas adquirirán toda su potencialidad en la elaboración de las propias normas procesales de legislador democrático, quien en el proceso

parlamentario también debe respetarla, incorporándola a la práctica parlamentara, como una garantía procesal y como una garantía democrática de los derechos fundamentales de la participación de las minorías políticas y de la oposición parlamentaria”. (p.70).

Por su parte Alexey (2002) menciona la existencia de una teoría integrativa de los derechos fundamentales, así pues, considera a esta como una teoría jurídica general, la cual también es llamada “teoría ideal de los derechos fundamentales”, la cual nace de dos supuestos, el primero en tener un resultado confuso de los derechos fundamentales, lo cual es absolutamente contrario de lo que se quiere, el segundo supuesto, hace hincapié en que considera mucha teorización de los derechos fundamentales.

### **Definición de la variable 2: Participación pública**

Cuenca (2001) se define a la participación pública como la acción individual o colectiva en que la ciudadanía de manear autónoma y mediante diversas modalidades interviene en los asuntos públicos, en los procesos de decisión y gestión gubernamental que afecta sus condiciones de vida.

### **Ventaja de la participación pública**

Perero (2002) considerando la conceptualización de la participación pública, desde una mira holística, se vuelve necesario identificar los beneficios que ésta reporta para la sociedad en su conjunto, que son las ventajas:

#### **a. Cambio de actitudes cotidianas (mentalidad)**

La participación pública podría encauzar el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos, aumentando la conciencia y compromiso social referente a los problemas públicos del país.

b. Comprensión de lo global mediante la implicación local

El involucramiento en el plano local, donde los individuos tienen una relación más directa con el municipio, es una experiencia valiosa en términos de fomentar una aproximación a las diversas dinámicas públicas de carácter global.

c. Obtención de información precisa

La participación también permite la existencia de información clara sobre los asuntos públicos. Por otro lado, las autoridades contarán con información particularizada con respecto a las necesidades y problemáticas de la población.

d. Mantenimiento y vigilancia

El control social es uno de los grandes beneficios de la participación pública, reflejándose a través de un sistema eficaz de mantenimiento y vigilancia de la actuación de las instituciones públicas en distintas materias de interés general.

### **Tipos de participación**

Cuenca (2001) Dentro de los tipos o formas de participación se distingue dos grandes ámbitos básicos:

- El privado: Dentro de los que se encuentra la participación social y comunitaria, aquí se apunta a entender los intereses comunes de la comunidad o mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- El público: Obedece a aspectos más globales e incluye dentro de este la participación ciudadana y la política.

### **Modalidades de participación**

Cuenca (2001) Existen diferentes modalidades que se consideran:

- La participación reivindicativa  
Orientada a movilizar individuos y grupos con el fin de reivindicar ante el Estado la provisión de servicios, el mejoramiento de su

calidad, la modificación de tarifas o cualquier otra acción que garantice otra su mejor prestación de servicios.

- La participación instrumental

Propicia la movilización de organizaciones o comunidades locales en función de intereses pragmáticos y utilitarios. Participar significa ante todo beneficiarse, intervenir para obtener la satisfacción de una necesidad.

- Participación formal

Es la representación que tienen los ciudadanos en canales reglamentados por la Ley. Necesariamente un papel activo de la ciudadanía en la toma de decisiones participación sustantiva: es el conjunto de procedimientos utilizados, tanto por la ciudadanía como por el Estado, para enfrentar las carencias y necesidades de la población y emprendedor las acciones necesarias.

### **Niveles de participación**

Osorio (1998) los niveles de participación son:

- Información

El conjunto de datos, hechos y mensajes a través de los cuales los participantes conocen e interpretan una situación y adquieren elementos de juicio para su conducta.

- Consulta

Es el procedimiento mediante el cual los participantes conocen e interpretan una situación y adquieren elementos de juicio para su conducta.

- Iniciativa

Es la formulación de sugerencias por parte de los agentes participantes destinados a resolver un problema.

- **Fiscalización**  
Es la vigilancia que ejerce una persona o un grupo, sobre el cumplimiento de las decisiones tomadas.
  
- **Concertación**  
Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad define la solución más conveniente para un problema y las medidas para ejecutarla.
  
- **Decisión**  
Es la adopción de una idea o de una forma de actuación sobre un problema, escogida a partir de la formulación de 2 o más alternativas.
  
- **Gestión**  
Es el manejo de un conjunto de recursos de muy diversa índole, destinado a ejecutar las acciones necesarias para obtener un resultado final (manejo de una situación, solución de un problema, satisfacción de una necesidad o una aspiración).

### **Definición de la dimensión 1: Participación civil**

Ziccardi (2004) define a la participación civil como la interacción de ciudadanos resolviendo dificultades de tipo particular con actividades sociales: “la participación civil es la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales), la participación ciudadana genera compromisos institucionales y exige crear un clima de trabajo comunitario la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo son valores y prácticas positivas y esenciales de la democracia” (p.247)

### **Indicadores de la dimensión participación civil**

1. Formas de asumirse nacional
2. Protecciones emanadas del Estado
3. Nacionalidad del ciudadano

## **Definición de la dimensión 2: Participación política**

Uriarte (2002) “La actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes o influir en los mismo, con respecto a una política Estatal; se asocia con los momentos de expansión de la idea de soberanía popular que terminaran expresándose bajo formas de movilización diferentes. Estas formas van desde el sufragio individual, a los grandes procesos de acción colectiva, con modelos convencionales”.

## **Indicadores de la dimensión participación política**

1. Toma de decisiones políticas
2. Ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral
3. Derechos y obligaciones políticas

## **Definición de la dimensión 3: Participación social**

Herrera y Muñoz (2008) Ésta es fruto de la emergencia histórica del Estado de bienestar y pretende dotar a la ciudadanía civil de una serie de beneficios y protecciones como la salud, la educación y el trabajo. Este tipo de participación termina reduciéndose solamente a un asunto de cobertura, de democratización del acceso a los recursos y servicios, pero descuida la formación política, es decir la formación para el ejercicio de la autonomía. Esta ciudadanía se ve actualmente vulnerada por las políticas neoliberales y la consecuente pérdida de garantías sociales ofrecidas por el Estado.

## **Indicadores de participación social**

1. Beneficios y protecciones sociales
2. Democratización del acceso a los recursos y servicios
3. Garantías sociales ofrecidos por el Estado

## **Teoría sobre Participación Pública**

### **Teoría del Estructural Funcional estructural de Talcott Parsons,**

Talcott Parsons (1992) sostuvo que “el sistema social está integrado por las acciones de los individuos”. En consecuencia, su punto de partida es la interacción entre dos individuos. Esta teoría sociológica priorizada la importancia del contexto sobre la acción, del sistema sobre sus componentes, y realza las funciones integradoras y de adopción que hace posible la continuidad del sistema social. Conceptos como estructura, función, objetivo, valor, integración, adaptación, papel, estatus, conflicto y cambio, pero sobre todo la idea de que la sociedad está construida jerárquicamente por subsistemas en los que la acción esta ordenada, se hicieron comunes y fueron aceptados como categorías de análisis, de ahí que a este enfoque se le llame también estructural-funcionalismo.

### **Teoría política**

**La democracia directa de los antiguos:** Mas allá de todas las calificaciones que hoy existen de democracia, se hace el énfasis en la distinción entre la democracia de los antiguos y de los modernos, distinción que, como es sabido, fue hecha por Benjamín. Deben destacarse algunos puntos centrales de la oración: Que la comunidad de ciudadanos se describe como aquella en que es posible que todos los ciudadanos deben parte creación de una vida común. El “demos” es el poder soberano, es decir la autoridad suprema que se ocupa de las funciones legislativas y judiciales.

La democracia ateniense se caracterizaba por un compromiso generalizado con el principio de virtud cívica: la dedicación a la ciudad-estado y subordinación de la vida privada a los asuntos públicos y al bien general.

Al respecto resulta ilustrativo del Epitafio de Pericles: “Las mismas personas pueden dedicar a la vez su atención a sus asuntos particulares y a los públicos y gentes que se dedican a diferentes actividades tienen suficiente criterio de los asuntos públicos.

### **Teoría participativa de Rousseau**

El pensamiento de Rosseau puede caracterizarse como un antídoto del espíritu de la ilustración, espíritu que dominaba en el momento en que aparece su obra. De hecho, Rosseau adopta una actitud crítica frente al progreso; su posición religiosa lo lleva cada vez en mayor grado a oponerse a la visión del mundo de sus contemporáneos.

(...) La teoría del contrato social se presenta como una elaboración teórica que expresa una necesidad racional, un deber ser del orden político. Por tanto, no sería un hecho histórico sino una forma contraria de la cesión de poder: la radicación del poder soberano en la misma comunidad. Se transforma así en un instrumento jurídico que regula los términos de una asociación.

En Rosseau el concepto de interés general es sinónimo de bien común y básicamente, según sus postulados, éste consistiría en la libertad y la igualdad, que serían los derechos individuales inherentes a la naturaleza.

### **2.3. Definición de término básico.**

#### **Participación**

San Fabián (1992) considera la participación “como una dimensión del liderazgo, un instrumento de gestión por el que el líder o director regula el acceso de los demás miembros de la organización a la toma de decisiones”.

### **Democracia**

Ziccardi (2004) Es aquel sistema de gobierno, en el cual la soberanía del poder reside y está sustentada, en el pueblo. En éste, por medio de elecciones directas o indirectas, quien elige las principales autoridades del país. Asimismo, es el pueblo, quien puede cambiar o ratificar a estas mismas autoridades, en las siguientes elecciones populares.

### **Liderazgo**

San Fabián (1992) Es un fenómeno social fundamental, siempre presente en la vida del hombre y de las sociedades, se pueden distinguir varios tipos, no excluyentes entre sí: el liderazgo carismático, el liderazgo autoritario y el liderazgo permisivo.

### **Comunidad**

San Fabián (1992) Conjunto de individuos que tienen una forma de vida común y que están sometidos a la vigencia de las mismas valoraciones. Grupo cuyos componentes ocupan un territorio dentro del cual se puede llevar a cabo la vitalidad del ciclo vital.

### **Bien Jurídico**

Abanto (2003) La legalidad de las actuaciones funcionariales, que se ve afectada, cuando el funcionario público omite realizar aquellas acciones que la ley y la constitución, le exigen emprender, en el marco de los intereses generales que deben cautelar.

### **Moral**

Cuenca (2001) conjunto formado por los diversos modelos sociales de comportamiento, que funcionan como patrones de buena conducta y permiten valorar el comportamiento de las personas.

### **Participación ciudadana**

Landa (2002) Conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política, sobre la base de mecanismos que permiten el acceso de la población a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

### **Uso indebido de bienes**

Alexey (2002) Predisposición de una persona para usar equipos, materiales de las instituciones públicas, así como bienes muebles, para fines personales.

### **Estado**

Fernando (2014) El estado como una unidad de carácter institucional que en el interior de un territorio monopoliza para sí el uso de la fuerza legal.

### **Burocracia**

Cuenca (2001) Organización regulada por normas que establecen un orden racional para distribuir y gestionar los asuntos que le son propios.

### **Corrupción**

Abanto (2003) acción y efecto de corromper o en las organizaciones, especialmente en las públicas, practica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

## **2.4. Formulación de la Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

El derecho de acceso a la información se relaciona significativamente con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

1. El principio de transparencia se relaciona significativamente con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.
2. Los sujetos activos se relacionan significativamente con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.
3. Los sujetos pasivos se relacionan significativamente con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

## **2.5. Variables**

### **Derecho de acceso a la información (V1)**

#### **Dimensiones:**

- Principio de transparencia
- Sujetos activos
- Sujetos pasivos

### **Participación pública (V2)**

#### **Dimensiones:**

- Participación civil
- Participación política
- Participación social

#### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

##### **El derecho de acceso a la información**

Declaración de los principios sobre la Libertad de expresión (2000), específicamente del principio 4.2 “El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amanece la seguridad nacional en sociedades democráticas”.

##### **Participación pública**

Esperanza (1996) La participación pública es un término que ha tenido diversas acepciones. La participación pública es considerada como un proceso gradual, mediante el cual se integra a los ciudadanos en la toma de decisiones les permite su pleno desarrollo como seres humanos para lograr una mejor condición de vida de la sociedad.

## **2.5.2. Definición operacional de las variables.**

### **El derecho de acceso a la información**

Osorio (1998), el derecho a ser informado, pertenece a la categoría de derechos humanos sociales, es decir, los que permiten exigir alguna cosa y por tanto son derechos positivos, según el autor con libertad, capacidad e irrenunciables y para que ello sea efectivo, afirma, siempre debe existir la disponibilidad de información, de manera que se asegure el acceso de cualquier individuo.

### **Participación pública**

Uriarte (2002) La participación pública es definida como un conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social.

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Derecho de acceso a la información

| Dimensiones                    | Indicadores   | N° | Ítems   | Escala de medición  |
|--------------------------------|---|----|---|---|
|                                |   |    | Contenido   |   |
| D1. Principio de transparencia | Transparencia administrativa                                    | 1  | ¿Usted considera que la transparencia administrativa se debe dar de forma continua en todo momento?   | 1. .Nunca<br>2.Casi nunca<br>3.Casi siempre<br>4. Siempre |
|                                | Democracia difusa   | 2  | ¿Considera usted que existe una Democracia difusa en las instituciones del estado?  |   |
|                                | Proceso decisorio de la administración                          | 3  | ¿Considera usted que el proceso decisorio de la administración es una pieza clave para la difusión del principio de transparencia?                    |   |
| D2. Sujetos activos            | Exigibilidad de su cumplimiento del Estado                      | 4  | ¿Considera usted que la exigibilidad de su cumplimiento del Estado es de aplicación de los sujetos activos en el acceso de la información?            |   |
|                                | Procesos constitucionales                                       | 5  | Cree usted que los procesos constitucionales que se aplican por los sujetos activos para poder obtener la información que se desea?                   |   |
|                                | Control sobre las actividades del Estado                        | 6  | ¿Considera usted que la ciudadanía debe controlar las actividades del Estado que el control debe de ser veraz y clara al proporcionar la información? |   |
| D3. Sujetos pasivos            | Principio de acceso universal                                   | 7  | ¿Considera usted que los sujetos pasivos deben de pedir el acceso universal en cualquier momento que desea?   |   |
|                                | Bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado | 8  | ¿Cree que el bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado se debe dar en forma constante por las instituciones del Estado?         |   |
|                                | Organización y normatividad de las instituciones                | 9  | ¿Cree usted que la organización y la normatividad de las instituciones deben de difundir en forma clara y precisa para la sociedad?                   |   |

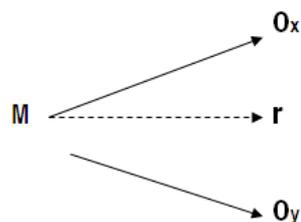
## Variable 2: Participación pública

| Dimensiones                   | Indicadores   | N° | Ítems  | Escala de medición  |
|-------------------------------|---|----|--|---|
|                               |   |    | Contenido  |   |
| D1.<br>Participación civil    | Formas de asumirse nacional                           | 1  | ¿Cree usted que las formas de asumirse nacional es necesario para ser considerado en la participación civil?   | 1. .Nunca<br>2.Casi nunca<br>3.Casi siempre<br>4. Siempre |
|                               | Protecciones emanadas del Estado                      | 2  | ¿Considera usted que las protecciones emanadas por el Estado en relación a la participación civil es acorde a la realidad de la comunidad?                           |   |
|                               | Nacionalidad del ciudadano                            | 3  | ¿Cree usted que la nacionalidad del ciudadano facilita la aplicación de la participación civil en el distrito?   |   |
| D2.<br>Participación política | Toma de decisiones políticas                          | 4  | ¿Considera usted que la participación política se entrelaza con la toma de decisiones que pueda tener el ciudadano?  |   |
|                               | Ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral    | 5  | ¿Cree usted que ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral es de suma importancia para evitar el algo la corrupción participante activamente en la política? |   |
|                               | Derechos y obligaciones políticas                     | 6  | ¿Considera usted que los derechos y las obligaciones que conlleva la política se debe tener en cuenta para la participación política en el distrito?                 |   |
| D3.<br>Participación social   | Beneficios y protecciones sociales                    | 7  | ¿Considera usted que los beneficios y las protección sociales se debe de difundir mediante la participación social del ciudadano en el distrito?                     |   |
|                               | Democratización del acceso a los recursos y servicios | 8  | ¿Considera usted que la democratización del acceso a los recursos y servicios se da mediante la participación social del ciudadano en su comunidad?                  |   |
|                               | Garantías sociales ofrecidas por el Estado.           | 9  | ¿Cree usted que las garantías sociales que ofrece el Estado a la sociedad se aplica en la práctica en el distrito?   |   |

## CAPITULO III: METODOLOGIA.

### 3.1. Diseño de la investigación.

La investigación realizada se presenta como descriptiva, la cual hace uso de un diseño correlacional. Porque examina los efectos de las variables, asumiendo que la variable independiente ha ocurrido señalando los efectos sobre la variable dependiente. De acuerdo a Hernández (2010). Los estudios correlacionales miden las dos o más variables que se pretende veri si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación. El esquema empleado para representar este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: Ciudadanos del distrito de Manantay.

O<sub>1</sub>: Variable 1 Derecho de acceso a la información--

O<sub>2</sub>: Variable 2 Participación pública

r: Relación entre las variables

### 3.2. Población y muestra.

#### 3.2.1. Población.

Según Hernández (2010) Toda investigación requiere de información para poder estudiar y analizar el problema investigado, de allí que se requiere de una población a consultar. La población se denomina a la totalidad de individuos a quienes se generalizan los resultados del estudio, que se encuentran delimitados por características comunes y que son precisados en el espacio y tiempo, esta puede ser finita o infinita.

La población está conformada por 50 ciudadanos del distrito de Manantay.

#### 3.2.2. Muestra.

Hernández (2010), la muestra está constituida por un subconjunto de la población, una muestra es adecuada cuando está compuesta por número de elementos suficientes para garantizar la existencia de las mismas características del Universo. Siendo la muestra será de 50 ciudadanos del distrito de Manantay.

Relación de ciudadanos del distrito de Manantay

|    |          |                                      |
|----|----------|--------------------------------------|
| 1  | 76282987 | ACOSTA MARIN, EMMA ROSARIO DEL PILAR |
| 2  | 62793282 | ARIAS ANTARA, MAILY SANDI            |
| 3  | 72753163 | BARDALES PEREZ, ESTHEFANY SHEELEY    |
| 4  | 61256473 | BARDALES TORRES, MARTHA ZENAIDA      |
| 5  | 75248971 | CALDERON GARCIA, HECTOR DANIEL       |
| 5  | 81546783 | DE LA CRUZ PEREZ, FLAVIO             |
| 6  | 65287913 | GABRIEL CAJAS, EVA                   |
| 7  | 63578941 | GALAN MORALES, BRAYAN DIEGO          |
| 8  | 61247891 | GARCIA RIOS, ITZEL SABRINA           |
| 9  | 86541238 | GARCIA RODRIGUEZ, JEFFERSON          |
| 10 | 74857963 | GONZALES TUESTA, JESUS OSCAR         |
| 11 | 71468716 | HUAQUINO PINEDO, MARICIELO YAMILE    |
| 12 | 45147522 | HUATANGARI VELA, LORENA              |
| 13 | 00015849 | JARA ATACHAHUA, YARIT                |
| 14 | 03659853 | LEON PANTIGOSO, MEDALITH VIVIANA     |
| 15 | 68268853 | MARQUEZ SIMON, JAIR MILTON           |
| 16 | 00000055 | MONTEIRO SANCHEZ, ALIUSKA ZHAMARA    |

|    |          |                                   |
|----|----------|-----------------------------------|
| 17 | 65987412 | ORE DE LA O, DAVID ADRIAN         |
| 18 | 32458525 | PAREDES TORRES, SHIRLEY PAOLA     |
| 19 | 23541546 | QUIO VALDERRAMA, MARCO ANTONIO    |
| 20 | 36985352 | RAMOS RENGIFO, ADRIAN             |
| 21 | 02652660 | RIOS CORDOVA, VICTOR JUNIOR       |
| 22 | 72536852 | RIOS ESCALANTE, KIMBERLY SAMANTA  |
| 23 | 36215183 | RUIZ RIOS, ALEXANDER              |
| 24 | 05965203 | SAAVEDRA ESTRADA, MILTON          |
| 25 | 65636253 | SALDAÑA HUANUIRI, JENNIFER        |
| 26 | 75823658 | MILAGROS                          |
| 27 | 60655986 | SANDOVAL TREJO, NAYELLI DEL PILAR |
| 28 | 02365745 | TENSERA DIAZ, JIM DAVID           |
| 29 | 65856233 | TIMOTEO VALDERRAMA,               |
| 30 | 74589632 | VALENTIN RAUL                     |
| 31 | 69852953 | TORRES DEL AGUILA, ELDITA         |
| 32 | 78620236 | URQUIA PISCO, DANIXA              |
| 33 | 78961202 | VASQUEZ ROJAS, EORI ALEJANDRINA   |
| 34 | 69014185 | ZEVALLS GOMEZ, ELKY MELITA        |
| 35 | 68961909 | AHUANARI CHOTA, ORISON            |
| 36 | 68909633 | ANAYA CARNICA, BETZI RUTH         |
| 37 | 68857357 | ARCENTALES PEZO, KAROLL ANELL     |
| 38 | 68805080 | BARBARAN GOMEZ, LUCIANA PILAR     |
| 39 | 68752804 | CASTAÑEDA FLORES, JOSE VALENTIN   |
| 40 | 68700528 | CASTERNOQUE DIAZ, RUTH            |
| 41 | 68648252 | CONDORI QUISPE, LESLI YANIRA      |
| 42 | 68595976 | GALINDO AGUILAR, GREECY PAMELA    |
| 43 | 68543700 | GARCIA IPARRAGUIRRE,              |
| 44 | 68491423 | GEINNER JAMPIER                   |
| 45 | 68439147 | GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL        |
| 46 | 68386871 | GOMEZ BARDALES, CIBY GAELA        |
| 47 | 68334595 | GONZALES PEREZ, THAYKENSY         |
| 48 | 68282319 | GUIMARAES URQUIA, NAOMI           |
| 49 | 68230042 | BRIGGITTE                         |
| 50 | 68177766 | IZQUIERDO CHUMBE, STEFANI YAMEL   |

### 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

### **3.3.1. La técnica.**

#### 3.3.1.1 La encuesta.

Se estableció preguntas escritas a los participantes según la muestra requerida, con el propósito de generar datos cuantitativos. (Hernández et al., 2008).

### **3.3.2. El instrumento**

#### 3.3.2.1 El cuestionario.

Instrumento es el cuestionario, que se estructurará en función a preguntas cerradas para recoger la información que nos permitió procesar los datos. Se elaboró dos cuestionarios para recoger la información. Hernández (2010 p.244).

### **3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.**

#### **Validez**

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

#### **Confiabilidad**

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

### Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

| Instrumento                        | Nº ítems | Alfa de Cronbach |
|------------------------------------|----------|------------------|
| Derecho de acceso a la información | 09       | 0,866            |
| Participación pública              | 09       | 0,878            |

“Derecho de acceso a la información” de  $a=0,866$  (altamente confiable) y para el instrumento: “Participación pública de  $a=0,878$  (altamente confiable).

### 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos recolectados en la investigación se analizarán haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tendrá como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS (Programa de estadística para ciencias sociales).

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

### 4.1 Presentación de resultados.

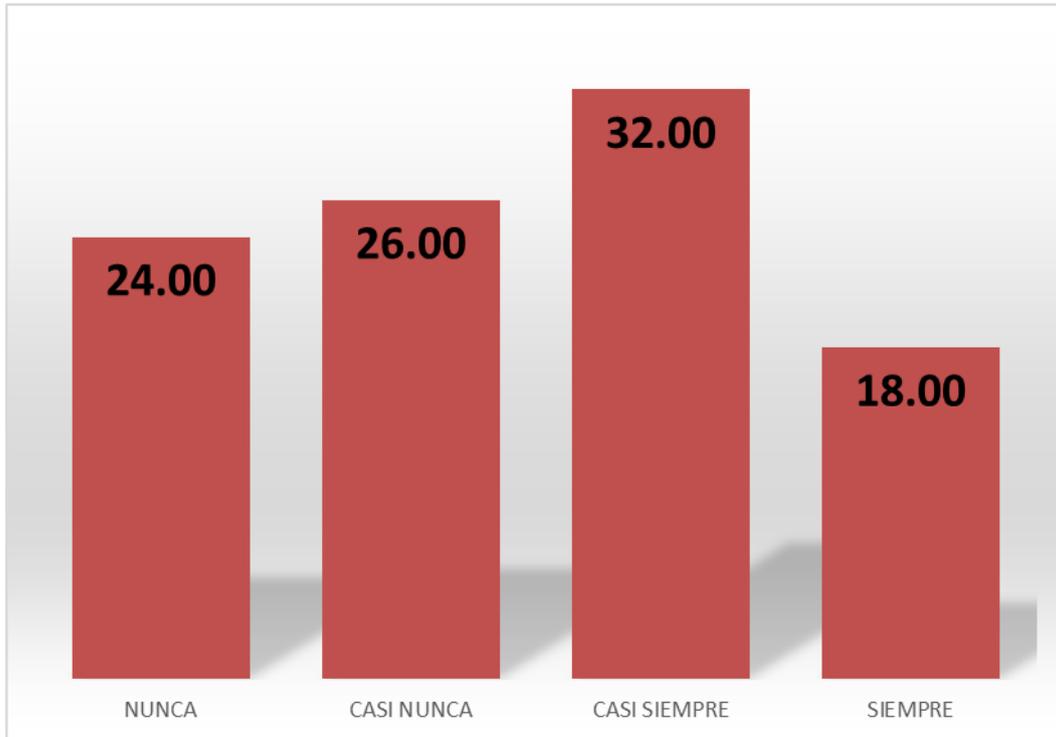
A continuación, se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

*Tabla 1: Resultados de la dimensión principio de transparencia*

|              | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------|-------------------|-------------------|
| NUNCA        | 9                 | <b>18.00</b>      |
| CASI NUNCA   | 11                | <b>22.00</b>      |
| CASI SIEMPRE | 17                | <b>34.00</b>      |
| SIEMPRE      | 13                | <b>26.00</b>      |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay.

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión principio de transferencia



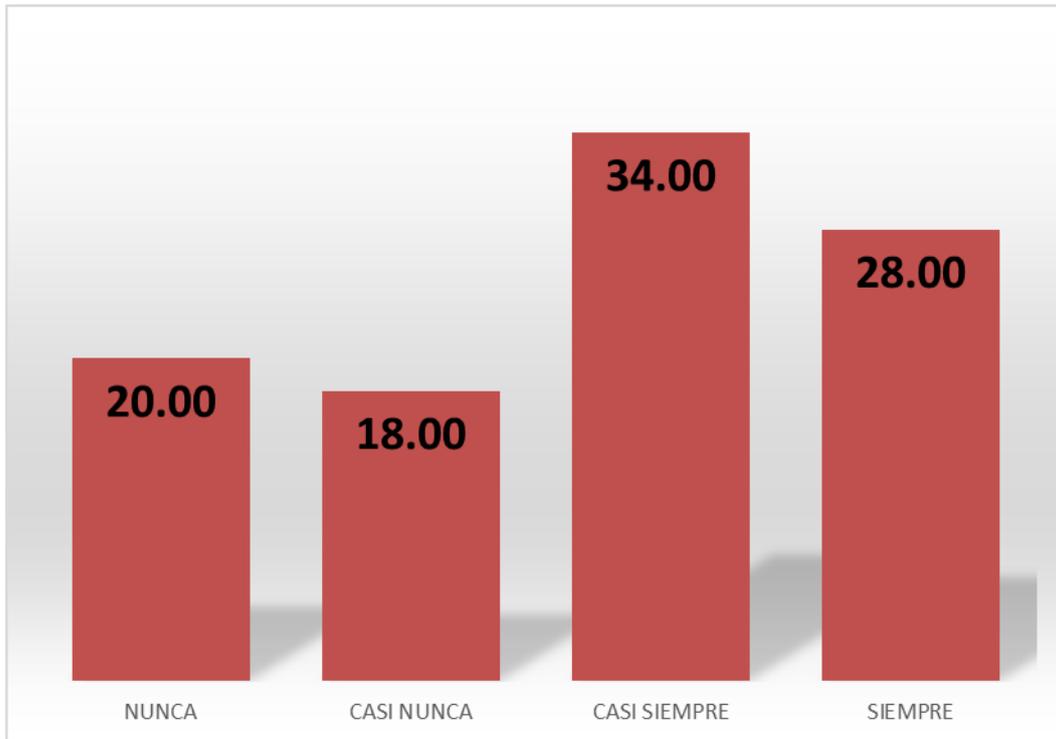
**Interpretación:** de la tabla 1 y figura 1 la dimensión principio de transparencia; se observa que el 32% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 26% casi nunca, 24% nunca, y el 18% siempre.

Tabla 2: Resultados de la dimensión sujetos activos

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión sujetos activos



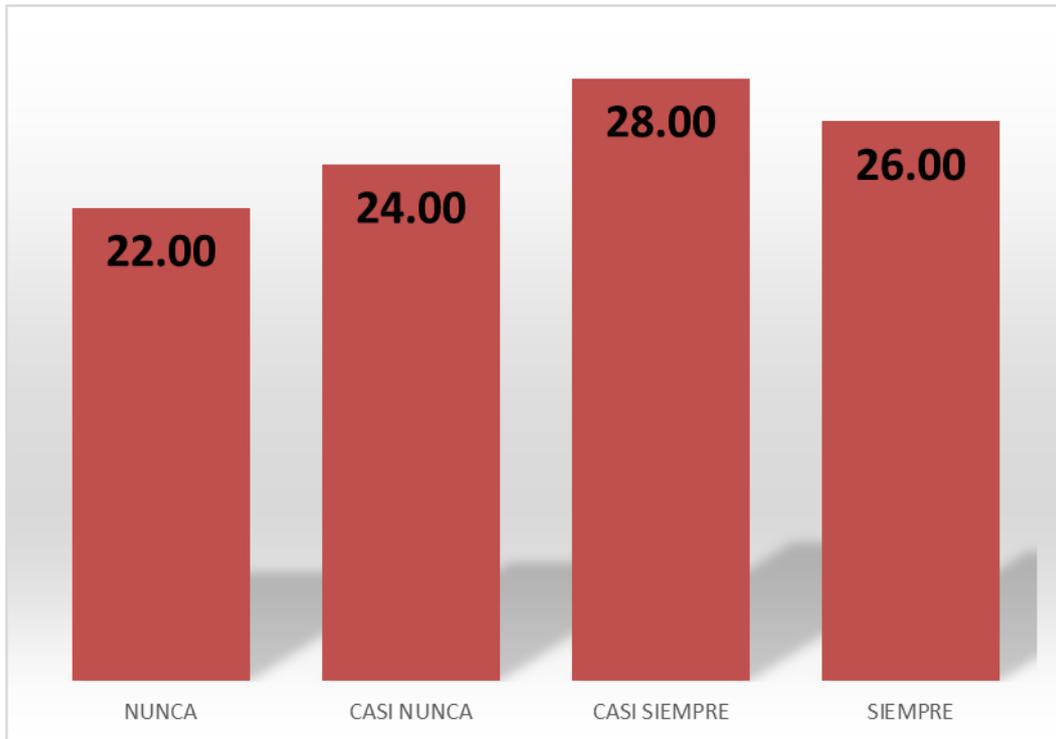
**Interpretación:** de la tabla 2 y figura 2 la dimensión sujetos activos; se observa que el 34% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 28% siempre, 20% nunca, y el 18% casi nunca.

Tabla 3: Resultados de la dimensión sujetos pasivos

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión sujetos pasivos



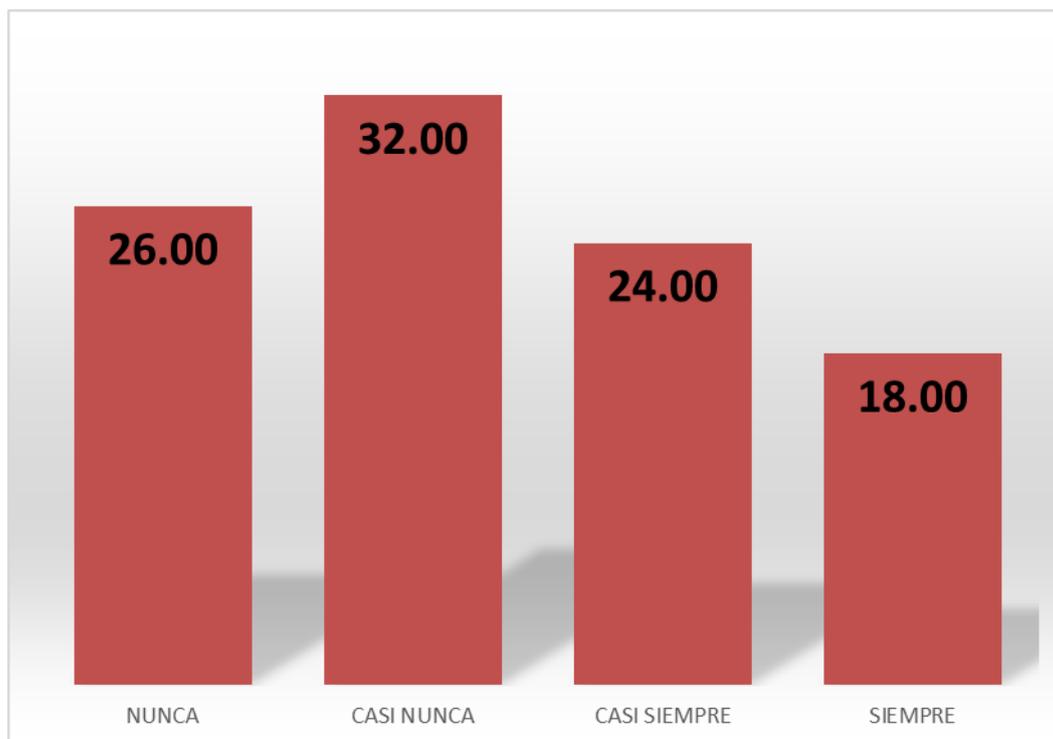
**Interpretación:** de la tabla 3 y figura 3 la dimensión sujetos pasivos; se observa que el 28% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 26% siempre, 24% nunca, y el 22% casi nunca.

Tabla 4: Resultados de la variable derechos de acceso a la información

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 4: Porcentajes obtenidos de la variable derecho de acceso a la información



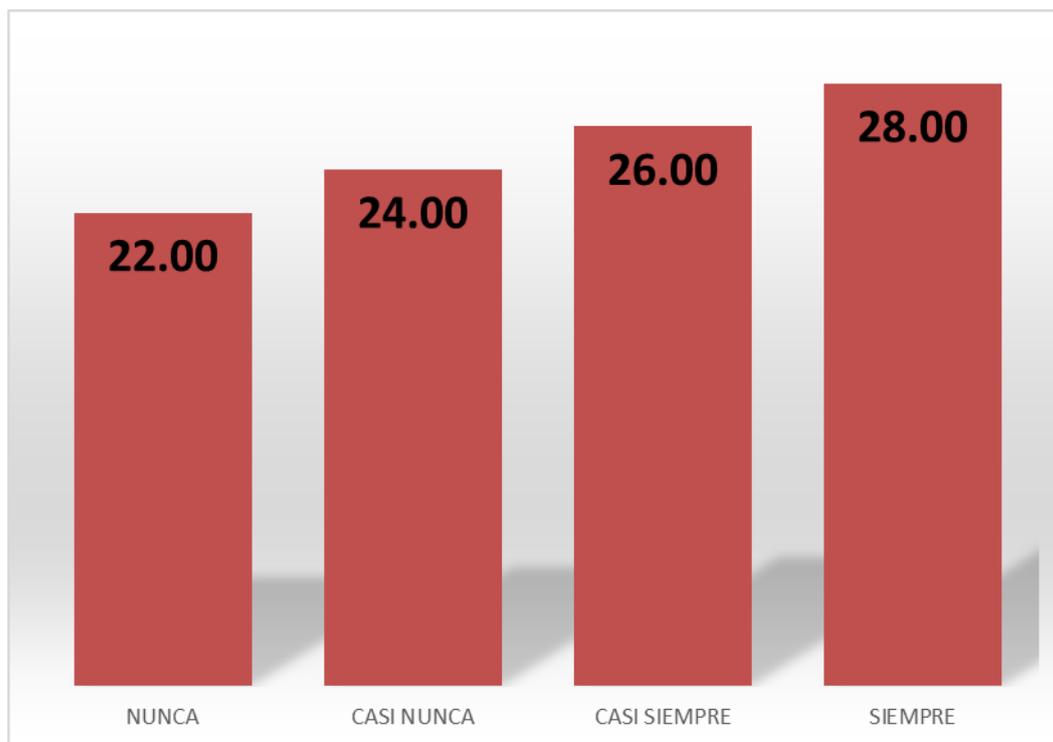
**Interpretación:** de la tabla 4 y figura 4 de la variable derecho de acceso a la información, se observa que el 32% de encuestados refieren nunca, seguido del 26% nunca, 24% casi siempre, y el 18% siempre.

Tabla 5: Resultados de la dimensión participación civil

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión participación civil



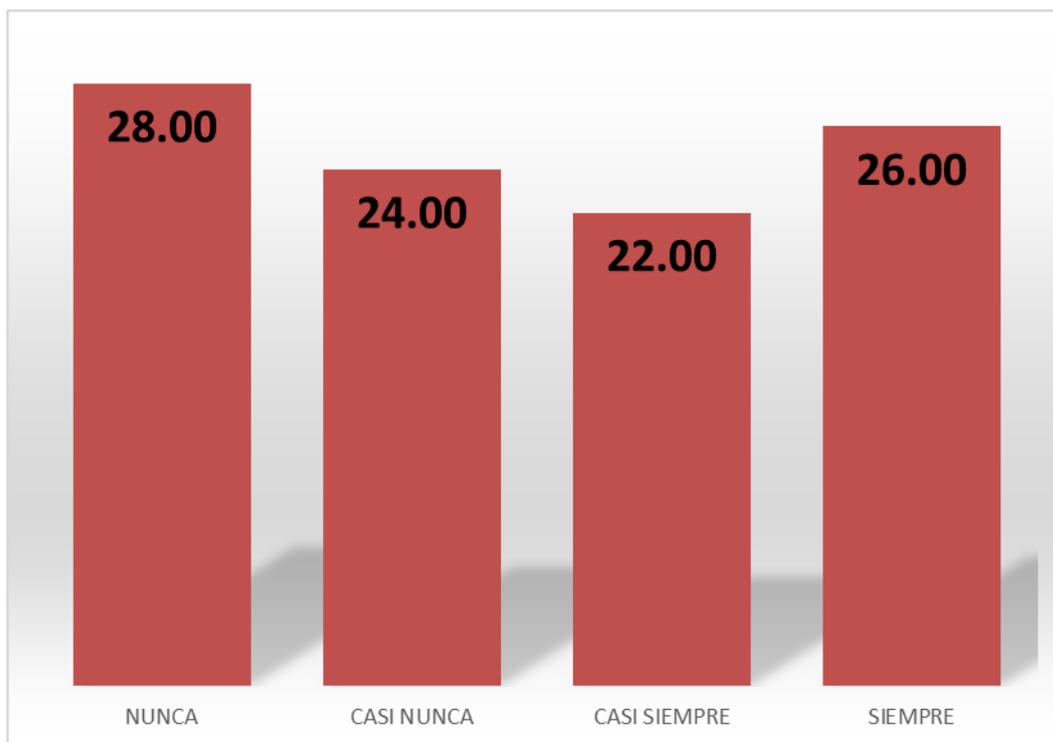
**Interpretación:** de la tabla 5 y figura 5 la dimensión participación civil; se observa que el 28% de encuestados refieren siempre, seguido del 26% casi siempre, 24% casi nunca, y el 22% nunca.

Tabla 6: Resultados de la dimensión participación política

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión participación política



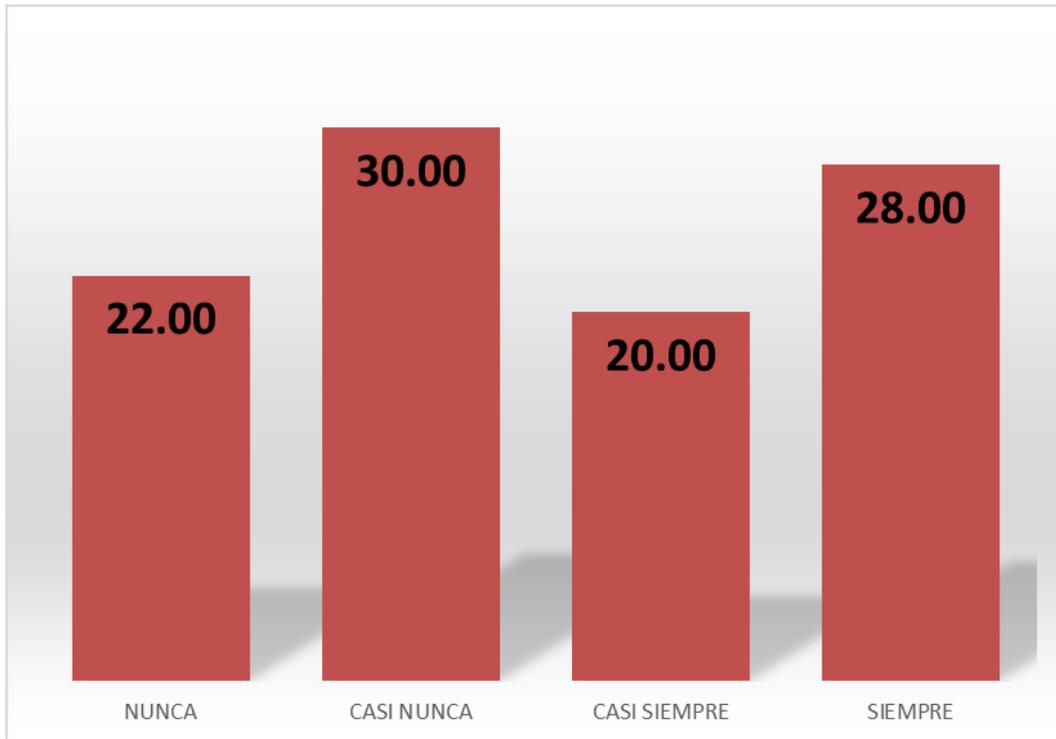
**Interpretación:** de la tabla 6 y figura 6 la dimensión participación política; se observa que el 28% de encuestados refieren nunca, seguido del 26% siempre, 24% casi nunca, y el 22% casi siempre.

Tabla 7: Resultados de la dimensión participación social

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión participación social



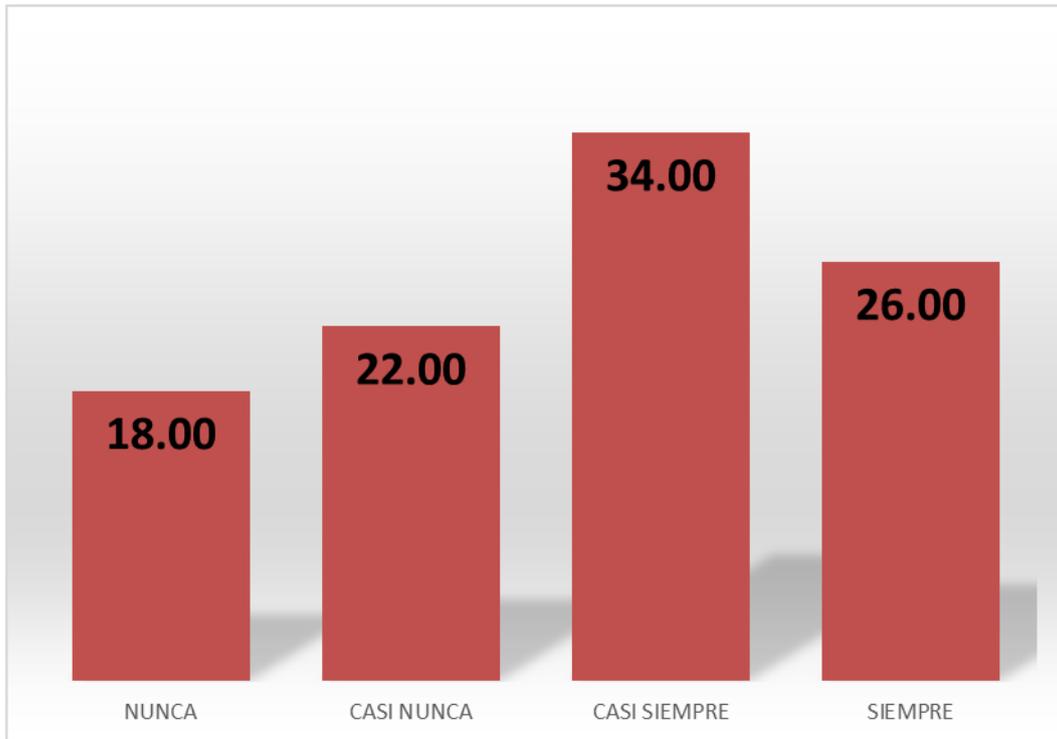
**Interpretación:** de la tabla 7 y figura 7 la dimensión participación social del Estado; se observa que el 30% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28% siempre, 22% nunca, y el 20% casi siempre.

Tabla 8: Resultado de la variable participación pública

|              | Frecuencia | Porcentaje    |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA        | 9          | 18.00         |
| CASI NUNCA   | 11         | 22.00         |
| CASI SIEMPRE | 17         | 34.00         |
| SIEMPRE      | 13         | 26.00         |
| <b>(%)</b>   | <b>50</b>  | <b>100.00</b> |

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos del distrito de Manantay

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable participación pública



**Interpretación:** de la tabla 8 y figura 8 la variable participación pública; se observa que el 34% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26% siempre, 22% casi nunca, y el 18% nunca.

#### 4.1.1 Prueba de Hipótesis.

##### Prueba de Hipótesis General

##### Hipótesis general

El derecho de acceso a la información se relaciona significativamente con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

Tabla 9. Hipótesis general

|                                    |                        | Correlaciones                      |                       |
|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------|
|                                    |                        | Derecho de acceso a la información | Participación pública |
|                                    | Correlación de Pearson | 1                                  | ,898**                |
| Derecho de acceso a la información | Sig. (bilateral)       |                                    | ,000                  |
|                                    | N                      | 50                                 | 50                    |
|                                    | Correlación de Pearson | ,898**                             | 1                     |
| Participación pública              | Sig. (bilateral)       | ,000                               |                       |
|                                    | N                      | 50                                 | 50                    |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.898$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## Prueba de hipótesis específicas

HE1. El principio de transparencia se relaciona significativamente con la participación pública en el distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

Tabla 10.

*Correlación de Pearson del principio de transferencia y participación ciudadana*

| Correlaciones              |                        |                               |                          |
|----------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------------|
|                            |                        | Principio de<br>transparencia | Participación<br>pública |
|                            | Correlación de Pearson | 1                             | ,818**                   |
| Principio de transparencia | Sig. (bilateral)       |                               | ,000                     |
|                            | N                      | 30                            | 30                       |
|                            | Correlación de Pearson | ,818**                        | 1                        |
| Participación pública      | Sig. (bilateral)       | ,000                          |                          |
|                            | N                      | 30                            | 30                       |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el principio de transparencia y participación pública en el Distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.866$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. Los sujetos activos se relacionan significativamente con la participación pública en el distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

Tabla 11.

*Correlación de Pearson de los sujetos activos y participación pública*

|                       |                        | Sujetos activos | Participación pública |
|-----------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|
|                       | Correlación de Pearson | 1               | ,884**                |
| Sujetos activos       | Sig. (bilateral)       |                 | ,000                  |
|                       | N                      | 50              | 50                    |
|                       | Correlación de Pearson | ,884**          | 1                     |
| Participación pública | Sig. (bilateral)       | ,000            |                       |
|                       | N                      | 50              | 50                    |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los sujetos activos y participación pública en el Distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.884$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. Los sujetos pasivos se relacionan significativamente con la participación pública en el distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.

Tabla 12.

*Correlación de Pearson de sujetos pasivos y participación pública*

| <b>Correlaciones</b>  |                        |                 |                       |
|-----------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|
|                       |                        | Sujetos pasivos | Participación pública |
|                       | Correlación de Pearson | 1               | ,875**                |
| Sujetos pasivos       | Sig. (bilateral)       |                 | ,000                  |
|                       | N                      | 50              | 50                    |
|                       | Correlación de Pearson | ,875**          | 1                     |
| Participación pública | Sig. (bilateral)       | ,000            |                       |
|                       | N                      | 50              | 50                    |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los sujetos pasivos y participación pública en el Distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.875$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## 4.2 Discusión.

El trabajo denominado “El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, es determinar la relación que existe entre el derecho de acceso a la información y la participación pública en el Distrito de Manantay 2021; según la percepción de los ciudadanos del distrito de Manantay. El valor de la correlación fue de 0.898 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable derecho de acceso a la información, se observa que el 32% de encuestados refieren nunca, seguido del 26% nunca, 24% casi siempre, y el 18% siempre. La variable participación pública; se observa que el 34% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26% siempre, 22% casi nunca, y el 18% nunca.

Estos resultados de la variable derecho de acceso a la información se encuentran sustentado en la investigación realizada por Cárdenas (2020) *“Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú”*. Concluye: es que la falta de independencia de la Autoridad Nacional de Transparencia y acceso a la información pública; viene hacer la deficiencia y limitación normativa del porque su diseño normativo fue concebido de forma separada al del Tribunal de Transparencia y nació como un órgano dependiente del Viceministerio de Justicia evidenciando un deficiente desempeño que afecta el “derecho de acceso a la información pública” por lo que, es importante que la autoridad se pueda fortalecer a través de la creación de una autoridad autonomía y especializada permitirá enfrentar los problemas que persisten relacionados con los incumplimientos a las “normas de transparencia y acceso a la información pública” y con ello no solo dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales como la OEA, OCDE y se acerca al referente en la materia contenido en la Ley Modelo sino también de poder reducir toda la posibilidad de injerencia política en la toma de decisiones en esta materia, en el marco de un gobierno abierto que pueda garantizar y promover la “transparencia y acceso a la información pública” pues a través de ellos se efectiviza o permite la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En relación con la variable participación pública se encuentran sustentados en la investigación de Pinochet (2017) "*Participación pública en la gestión pública local: El caso de la comuna de Pudahuel*". Concluye: La participación pública se ha vuelto un factor determinante para las administraciones publicas de los países, donde el éxito de las diversas políticas publicas dependen en cierta medida de la inclusión de la ciudadanía en la gestión gubernamental. Específicamente, se vuelve crucial que la participación ciudadana comienza fomentándose a nivel local, puesto que es en esta área donde se da una relación más directa entre la comunidad y el Estado, existe mayor control social y hay mayor evidencia de los impactos de la gestión pública. Sin embargo, lo que se ha observado en el último tiempo, es que no se cuenta con un alto nivel de participación pública en la gestión pública local del país, quedando en evidencia con la presente investigación sobre la comuna de Pudahuel.

En tal sentido los resultados coinciden con la Teoría liberal Bastida, Villarde, Requejo, Presno, Aalez y Sarasola (2004) Según esta teoría de los derechos fundamentales relacionados con la libertad del individuo frente al Estado. Tomando como partida que los derechos son anteriores a la creación del Estado, así pues, este se limita a reconocerlos; sin embargo, cabe resaltar que el poder público solo puede limitarlos cuando este reconocido para eso, por lo que se menciona que "el papel del Estado es abstencionista, de no injerencia, pero debe crear los procedimientos e instituciones necesarios para su garantía jurídica y debe concretar los derechos de manera que su ejercicio por uno sea compatible con su ejercicio por los demás". Por otro lado, en base a esta concepción, los derechos fundamentales se pueden basar en una relación de distribución de competencias entre los individuos (principio de libertad) y Estado (principio de habilitación o competencia).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali, con un valor  $r = 0.898$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el principio de transparencia y participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali, con un valor  $r = 0.866$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los sujetos activos y participación pública en el Distrito de Manantay- Provincia de Coronel – Región Ucayali, con un valor  $r = 0.884$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
4. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los sujetos pasivos y participación pública en el Distrito de Manantay, con un valor  $r = 0.875$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## **Recomendaciones.**

- Se recomienda garantizar el ejercicio de los derechos que todo ciudadano tiene, con la finalidad de que se pueda acceder y recibir información de lo que se elabore en las instituciones públicas del distrito de Manantay, se guarde o se mantenga en las diferentes áreas y siempre este a la mano cuando sea solicitado. Salvo excepciones que se fijen por la ley.
- Se recomienda a las instituciones del Estado informar a la ciudadanía de manera oportuna sobre los ingresos y egresos que por diversos conceptos se manejan, a través del portal o página web, el mismo que deberá ser oportuno y actualizado. De esta manera se podrá ser efectivo un mejor control sobre los funcionarios públicos.
- Se recomienda incluir en nuestra legislación peruana sobre el principio de celeridad, con la finalidad se pueda contestar la información en el breve plazo, de forma celerere y expedita y no esperando el límite del plazo establecido en beneficio del administrado.
- Se recomienda a las instituciones realizar capacitaciones de los cuadros técnicos en cuanto a los procesos de participación pública. Y a la vez una constante capacitación a las organizaciones sociales y sus líderes y la sensibilización en la importancia de su presencia y sus propuestas en los procesos de la participación con la finalidad de lograr el desarrollo.
- Se recomienda que las pericias sean desarrolladas en la medida que las fortalezca los mecanismos normativos e institucionales de participación pública con las acciones políticas y sociales de su comunidad, facilitándoles los espacios apropiados para una participación eficaz y continua.

- Se recomienda a las instituciones fomentar la investigación en torno a la participación pública, a fin de dar inicio a una cultura ciudadana basada en el conocimiento de la realidad existentes en sus propios escenarios, que haga posible un proceso de toma de decisiones públicas más acorde con las necesidades y características de la población.

## Referencias Bibliográficas

- Alexy, R. (2011). *Revista española de Derecho Constitucional*.
- Andrade y Asís (2017) “*Gestión municipal y participación pública en el centro poblado la Minka – Distrito de Supe, 2017*”. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Perú.
- Cárdenas (2020) “*Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú*”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.
- Córdova (2018) “*El derecho de acceso a la información pública en el ordenamiento peruano. En particular sobre las entidades públicas bajo régimen privado*”. Universidad de Piura. Perú.
- Constitución Política del Perú. (1993).
- Cutimbo (2016) “*La intensidad ética y la participación pública en mujeres del distrito de Moquegua, 2015*”. Universidad Nacional de Moquegua.
- Declaración de los principios sobre la Libertad de expresión (2000)
- Ernesto, V. (2004). *El derecho de acceso a la información pública en México y algunos datos mínimos de la experiencia comparada*. México: UNAM.
- Ernesto, V. V. (2004). *Derecho de acceso a la información*. Paraguay: Instituto de Prensa y Libertad.
- Farioli (2014) “*La transparencia y el derecho de acceso a la información pública en Argentina*”. Universidad Nacional de Litoral.
- Farfán (2017) “*Acceso a la información pública en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre, 2015*”. Universidad César Vallejo. Perú.
- Fernando, R. S. (2014). El acceso a la información pública. *Diálogo con la Jurisprudencia*, 78-80.
- Garay (2009) “*El derecho de acceso a la información y las webs del Estado*”. Universidad de Chile.

- García (2018) “*Concepciones de ciudadanía y participación pública de estudiantes del 5º grado de secundaria de una institución educativa privada de Lima Metropolitana*”. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández (2016) “*La participación pública en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de Puebla (2012-2015)*”. El Colegio de la Frontera Norte México.
- Herrera, Martha y Muñoz, Diego, 2008, ¿Qué es la ciudadanía juvenil? En Acciones e investigaciones sociales. Medellín, pág. 189-206.
- Landa, C. (2002). *Teoría del Derecho Procesal Constitucional*. Lima: Palestra.
- LEY N°20285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración de los Órganos del Estado. Diario Oficial.
- Mestre, J. (1998). *El Derecho de Acceso a Archivos y Registros Administrativos Análisis del Artículo 105.b) de la Constitución*. Madrid: Civitas.
- OSORIO H. (1998). *La información: un derecho individual de bien público. Contribuciones*. Buenos Aires. Año 15 No. 2.
- Perero, E. (2002). Participación Ciudadana. Green Cross España.
- Pinochet (2017) “*Participación pública en la gestión pública local: El caso de la comuna de Pudahuel*”. Universidad de Chile.
- Ponce (2011) “*La experiencia de Conama sobre acceso a la información pública: Análisis desde un enfoque de derechos*”. Universidad de Chile.
- Sentencia, Exp. 4912-2008-HD/TC (Tribunal Constitucional 07 de setiembre de 2009).

Uriarte, Edurne, 2002 Introducción a la ciencia política: La política en las sociedades democráticas, Madrid, Tecnos

Ziccardi, Alicia, 2004, Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas sociales del ámbito local, en Ziccardi, Alicia Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales Instituto Nacional de Desarrollo Social Consejo Mexicano de Ciencias Sociales

## **Anexos**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

### Título: El valor probatorio de la pericia valorativa y el delito de colusión en la provincia de Coronel Portillo 2020

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA  | OBJETIVOS   | HIPOTESIS  | VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES  | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN   |         |          |              |          |          |              |            |                     |                    |
|---|---|--|---|---|---------|----------|--------------|----------|----------|--------------|------------|---------------------|--------------------|
| ¿En qué medida el derecho de acceso a la información se relaciona con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021?   | Determinar en qué medida el derecho de acceso a la información se relaciona con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.   | El derecho de acceso a la información se relaciona significativamente con la participación en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.  | <p><b>VARIABLE 1</b></p> <p><b>DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA<br/>Transparencia administrativa<br/>Democracia difusa<br/>Proceso decisorio de la administración</li> <li>■ DIMENSIÓN SUJETOS ACTIVOS<br/>Exigibilidad de su cumplimiento del Estado<br/>Procesos constitucionales<br/>Control sobre las actividades del Estado</li> <li>■ DIMENSIÓN SUJETOS PASIVOS<br/>Principio de acceso universal<br/>Bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado<br/>Organización y normativas de las instituciones</li> </ul> <p><b>VARIABLE 2</b></p> <p><b>PARTICIPACIÓN PÚBLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN PARTICIPACION CIVIL<br/>Formas de asumirse nacional<br/>Protecciones emanadas por el Estado<br/>Nacionalidad del ciudadano</li> <li>■ DIMENSIÓN PARTICIPACION POLITICA<br/>Toma de decisiones políticas<br/>Ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral<br/>Derechos y obligaciones políticas</li> <li>■ DIMENSIÓN PARTICIPACION SOCIAL<br/>Beneficios y protecciones sociales<br/>Democratización del acceso a los recursos y servicios<br/>Garantías sociales ofrecidos por el Estado</li> </ul> | <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b><br/>No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b><br/>Está constituida por 50 ciudadanos del distrito de Manantay.</p> <p><b>MUESTRA</b><br/>Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO. El tamaño de la muestra es 50 ciudadanos del distrito de Manantay.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b><br/>CORRELACIONAL</p> <pre> graph LR     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 &lt;--&gt;  r  O2     </pre> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b><br/>SPSS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuentes</th> <th>Técnicas</th> <th>Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table> | Fuentes | Técnicas | Herramientas | Primaria | Encuesta | Cuestionario | Secundaria | Análisis documental | Resumen de autores |
| Fuentes   | Técnicas  | Herramientas   |   |   |         |          |              |          |          |              |            |                     |                    |
| Primaria  | Encuesta  | Cuestionario   |   |   |         |          |              |          |          |              |            |                     |                    |
| Secundaria  | Análisis documental   | Resumen de autores   |   |   |         |          |              |          |          |              |            |                     |                    |
| <p>a) ¿En qué medida el principio de transparencia se relaciona con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021?</p> <p>b) ¿En qué medida los sujetos activos se relacionan con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021?</p> <p>c) ¿En qué medida los sujetos pasivos se relacionan con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021?</p> | <p>a) Determinar en qué medida el principio de transparencia se relaciona con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.</p> <p>b) Determinar en qué medida los sujetos activos se relaciona con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.</p> <p>c) Determinar en qué medida los sujetos pasivos se relaciona con la participación pública en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.</p> | <p>a) El principio de transparencia se relaciona significativamente con la participación en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.</p> <p>b) Los sujetos activos se relacionan significativamente con la participación en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.</p> <p>c) Los sujetos pasivos se relaciona significativamente con la participación en el Distrito de Manantay - Provincia de Coronel – Región Ucayali 2021.</p> |   |   |         |          |              |          |          |              |            |                     |                    |

## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

#### Variable1: Derecho de acceso a la información

| Nº | ITEMS   | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|---|---|---|---|---|
| 01 | ¿Usted considera que la transparencia administrativa se debe dar de forma continua en todo momento?   |   |   |   |   |
| 02 | ¿Considera usted que existe una Democracia difusa en las instituciones del estado?  |   |   |   |   |
| 03 | ¿Considera usted que el proceso decisorio de la administración es una pieza clave para la difusión del principio de transparencia?                    |   |   |   |   |
| 04 | ¿Considera usted que la exigibilidad de su cumplimiento del Estado es de aplicación de los sujetos activos en el acceso de la información?            |   |   |   |   |
| 05 | Cree usted que los procesos constitucionales que se aplican por los sujetos activos para poder obtener la información que se desea?                   |   |   |   |   |
| 06 | ¿Considera usted que la ciudadanía debe controlar las actividades del Estado que el control debe de ser veraz y clara al proporcionar la información? |   |   |   |   |
| 07 | ¿Considera usted que los sujetos pasivos deben de pedir el acceso universal en cualquier momento que desea?   |   |   |   |   |
| 08 | ¿Cree que el bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado se debe dar en forma constante por las instituciones del Estado?         |   |   |   |   |
| 09 | ¿Cree usted que la organización y la normatividad de las instituciones deben de difundir en forma clara y precisa para la sociedad?                   |   |   |   |   |

## Variable 2: Participación pública

| Nº | ITEMS  | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|--|---|---|---|---|
| 01 | ¿Cree usted que las formas de asumirse nacional es necesario para ser considerado en la participación civil?   |   |   |   |   |
| 02 | ¿Considera usted que las protecciones emanadas por el Estado en relación a la participación civil es acorde a la realidad de la comunidad?                           |   |   |   |   |
| 03 | ¿Cree usted que la nacionalidad del ciudadano facilita la aplicación de la participación civil en el distrito?   |   |   |   |   |
| 04 | ¿Considera usted que la participación política se entrelaza con la toma de decisiones que pueda tener el ciudadano?  |   |   |   |   |
| 05 | ¿Cree usted que ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral es de suma importancia para evitar el algo la corrupción participante activamente en la política? |   |   |   |   |
| 06 | ¿Considera usted que los derechos y las obligaciones que conlleva la política se debe tener en cuenta para la participación política en el distrito?                 |   |   |   |   |
| 07 | ¿Considera usted que los beneficios y las protección sociales se debe de difundir mediante la participación social del ciudadano en el distrito?                     |   |   |   |   |
| 08 | ¿Considera usted que la democratización del acceso a los recursos y servicios se da mediante la participación social del ciudadano en su comunidad?                  |   |   |   |   |
| 09 | ¿Cree usted que las garantías sociales que ofrece el Estado a la sociedad se aplica en la práctica en el distrito?   |   |   |   |   |

Muchas gracias.....

## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay 2021.**

| VARIABLE                              | DIMENSIÓN                  | INDICADOR                                     | ITEMS   | OPCIÓN DE RESPUESTA   |                |                  |             | CITERIOS DE EVALUACIÓN                    |    |  |    |                                       |    |   |    | Observación y/o recomendación |  |  |  |
|---------------------------------------|----------------------------|---|---|---|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|---------------------------------------|----|---|----|-------------------------------|--|--|--|
|                                       |                            |   |   | Nunca (1)   | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la variable y la dimensión |    | Relación entre la dimensión y el indicador |    | Relación entre el indicador y el ítem |    | Relación entre el ítem y la opción de respuesta |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            |   |   |   |                |                  |             | Si  | No | Si   | No | Si                                    | No | Si  | No |                               |  |  |  |
| EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN | Principio de transparencia | Transparencia administrativa                  | ¿Usted considera que la transparencia administrativa se debe dar de forma continua en todo momento?   |   |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Democracia difusa                             | ¿Considera usted que existe una Democracia difusa en las instituciones del estado?  |   |                |                  |             | X   |    |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |
|                                       | Sujetos activos            | Proceso decisorio de la administración        | ¿Considera usted que el proceso decisorio de la administración es una pieza clave para la difusión del principio de transparencia?                    |   |                |                  |             | X   |    |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Exigibilidad de su cumplimiento del Estado    | ¿Considera usted que la exigibilidad de su cumplimiento del Estado es de aplicación de los sujetos activos en el acceso de la información?            |   |                |                  |             | X   |    |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Procesos constitucionales                     | ¿Cree usted que los procesos constitucionales que se aplican por los sujetos activos para poder obtener la información que se desea?                  |   |                |                  |             |   |    |  |    |                                       |    |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Control sobre las actividades del Estado      | ¿Considera usted que la ciudadanía debe controlar las actividades del Estado que el control debe de ser veraz y clara al proporcionar la información? |   |                |                  |             | X   |    |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Principio de acceso universal                 | ¿Considera usted que los sujetos pasivos deben de pedir el acceso universal en cualquier momento que desea?   |   |                |                  |             | X   |    |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Sujetos pasivos                               | Bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado   | ¿Cree que el bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado se debe dar en forma constante por las instituciones del Estado? |                |                  |             |   | X  |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |
|                                       |                            | Organización y normativa de las instituciones | ¿Cree usted que la organización y la normatividad de las instituciones deben de difundir en forma clara y precisa para la sociedad?                   |   |                |                  |             | X   |    |  |    |                                       | X  |   |    |                               |  |  |  |

  
 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari  
 DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay 2021.**

| VARIABLE                              | DIMENSIÓN   | INDICADOR                                     | ITEMS   | OPCIÓN DE RESPUESTA |                |                  |             | CITERIOS DE EVALUACIÓN                    |    |  |    |                                       |    | Observación y/o recomendación |   |    |
|---------------------------------------|---|---|---|---------------------|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|---------------------------------------|----|-------------------------------|---|----|
|                                       |   |   |   | Nunca (1)           | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la variable y la dimensión |    | Relación entre la dimensión y el indicador |    | Relación entre el indicador y el ítem |    |                               | Relación entre el ítem y la opción de respuesta |    |
|                                       |   |   |   |                     |                |                  |             | SI  | No | SI   | No | SI                                    | No |                               | SI  | No |
| EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN | Principio de transparencia                                      | Transparencia administrativa                  | ¿Usted considera que la transparencia administrativa se debe dar de forma continua en todo momento?   |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
|                                       |   | Democracia difusa                             | ¿Considera usted que existe una Democracia difusa en las instituciones del estado?  |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
|                                       | Sujetos activos   | Proceso decisorio de la administración        | ¿Considera usted que el proceso decisorio de la administración es una pieza clave para la difusión del principio de transparencia?                    |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
|                                       |   | Exigibilidad de su cumplimiento del Estado    | ¿Considera usted que la exigibilidad de su cumplimiento del Estado es de aplicación de los sujetos activos en el acceso de la información?            |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
| Sujetos pasivos                       | Principio de acceso universal                                   | Procesos constitucionales                     | Cree usted que los procesos constitucionales que se aplican por los sujetos activos, para poder obtener la información que se desea?                  |                     |                |                  |             |   |    |  |    |                                       |    |                               |   |    |
|                                       |   | Control sobre las actividades del Estado      | ¿Considera usted que la ciudadanía debe controlar las actividades del Estado que el control debe de ser veraz y clara al proporcionar la información? |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
|                                       | Bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado | Principio de acceso universal                 | ¿Considera usted que los sujetos pasivos deben de pedir el acceso universal en cualquier momento que desea?   |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
|                                       |   | Organización y normativa de las instituciones | ¿Cree que el bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado se debe dar en forma constante por las instituciones del Estado?         |                     |                |                  |             | X   |    |  |    | X                                     |    |                               |   |    |
|                                       |   |   | ¿Cree usted que la organización y la normatividad de las instituciones deben de difundir en forma clara y precisa para la sociedad?                   |                     |                |                  |             | X   |    |  | X  |                                       |    |                               |   |    |

  
**Mg. Aida Davila Orellana**  
**DNI N° 00043491**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay 2021.**

| VARIABLE                              | DIMENSIÓN                  | INDICADOR                                     | ITEMS   | OPCIÓN DE RESPUESTA   |                |                  | CITERIOS DE EVALUACIÓN |   |    |  |    |  | Observación y/o recomendación |    |
|---------------------------------------|----------------------------|---|---|---|----------------|------------------|------------------------|---|----|--|----|--|-------------------------------|----|
|                                       |                            |   |   | Nunca (1)   | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4)            | Relación entre la variable y la dimensión |    | Relación entre el indicador y el ítems |    | Relación entre el ítems y la opción de respuesta |                               |    |
|                                       |                            |   |   |   |                |                  |                        | Si  | No | Si                                     | No | Si   |                               | No |
| EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN | Principio de transparencia | Transparencia administrativa                  | ¿Usted considera que la transparencia administrativa se debe dar de forma continua en todo momento?   |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |
|                                       |                            | Democracia difusa                             | ¿Considera usted que existe una Democracia difusa en las instituciones del estado?  |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |
|                                       | Sujetos activos            | Proceso decisorio de la administración        | ¿Considera usted que el proceso decisorio de la administración es una pieza clave para la difusión del principio de transparencia?                    |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |
|                                       |                            | Exigibilidad de su cumplimiento del Estado    | ¿Considera usted que la exigibilidad de su cumplimiento del Estado es de aplicación de los sujetos activos en el acceso de la información?            |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |
|                                       |                            | Procesos constitucionales                     | Cree usted que los procesos constitucionales que se aplican por los sujetos activos para poder obtener la información que se desea?                   |   |                |                  |                        |   |    |  |    |  |                               |    |
|                                       |                            | Control sobre las actividades del Estado      | ¿Considera usted que la ciudadanía debe controlar las actividades del Estado que el control debe de ser veraz y clara al proporcionar la información? |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |
|                                       |                            | Principio de acceso universal                 | ¿Considera usted que los sujetos pasivos deben de pedir el acceso universal en cualquier momento que desea?   |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |
|                                       |                            | Sujetos pasivos                               | Bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado   | ¿Cree que el bien público compartido y distribuido entre miembros del Estado se debe dar en forma constante por las instituciones del Estado? |                |                  |                        |   | X  |  |    |  | X                             |    |
|                                       |                            | Organización y normativa de las instituciones | ¿Cree usted que la organización y la normatividad de las instituciones deben de difundir en forma clara y precisa para la sociedad?                   |   |                |                  |                        | X   |    |  |    | X  |                               |    |

Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi  
DNI N° 00086635

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay 2021.**

| VARIABLE              | DIMENSIÓN   | INDICADOR   | ITEMS  | OPCIÓN DE RESPUESTA |                |                  |             | CITERIOS DE EVALUACIÓN                              |    |  |    |   |    | Observación y/o recomendación |  |
|-----------------------|---|---|--|---------------------|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|---|----|-------------------------------|--|
|                       |   |   |  | Nunca (1)           | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión variable y la dimensión |    | Relación entre la dimensión y el indicador |    | Relación entre el ítem y la opción de respuesta |    |                               |  |
|                       |   |   |  |                     |                |                  |             | Si  | No | Si   | No | Si  | No |                               |  |
| PARTICIPACIÓN PÚBLICA | Participación civil                                   | Formas de asumirse nacional   | ¿Cree usted que las formas de asumirse nacional es necesario para ser considerado en la participación civil?   | X                   |                |                  |             | X   |    |  |    | X   |    |                               |  |
|                       |   | Protecciones emanadas del Estado  | ¿Considera usted que las protecciones emanadas por el Estado en relación a la participación civil es acorde a la realidad de la comunidad?                           | X                   |                |                  |             | X   |    |  |    |   | X  |                               |  |
|                       |   | Nacionalidad del ciudadano  | ¿Cree usted que la nacionalidad del ciudadano facilita la aplicación de la participación civil en el distrito?   | X                   |                |                  |             | X   |    |  |    |   | X  |                               |  |
|                       | Participación política                                | Toma de decisiones políticas  | ¿Considera usted que la participación política se entrelaza con la toma de decisiones que pueda tener el ciudadano?  | X                   |                |                  |             | X   |    |  |    |   | X  |                               |  |
|                       |   | Ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral  | ¿Cree usted que ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral es de suma importancia para evitar el algo la corrupción participante activamente en la política? |                     |                |                  |             |   |    |  |    |   |    |                               |  |
|                       |   | Derechos y obligaciones políticas   | ¿Considera usted que los derechos y las obligaciones que conlleva la política se debe tener en cuenta para la participación política en el distrito?                 | X                   |                |                  |             | X   |    |  |    |   | X  |                               |  |
| Participación social  | Beneficios y protecciones sociales                    | ¿Considera usted que los beneficios y las protecciones sociales se debe difundir mediante la participación social del ciudadano en el distrito?     | X  |                     |                |                  | X           |   |    |  |    | X   |    |                               |  |
|                       | Democratización del acceso a los recursos y servicios | ¿Considera usted que la democratización del acceso a los recursos y servicios se da mediante la participación social del ciudadano en su comunidad? | X  |                     |                |                  | X           |   |    |  |    | X   |    |                               |  |
|                       | Garantías sociales ofrecidos por el Estado            | ¿Cree usted que las garantías sociales que ofrece el Estado a la sociedad se aplica en la práctica en el distrito?                                  | X  |                     |                |                  | X           |   |    |  |    | X   |    |                               |  |

  
 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari  
 DNI N° 00106525

**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay 2021.**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

| VARIABLE              | DIMENSIÓN              | INDICADOR   | ITEMS  | OPCIÓN DE RESPUESTA |                |                  |             | CITERIOS DE EVALUACIÓN                     |    |  |    |  |    |  |  | Observación y/o recomendación |  |  |  |
|-----------------------|------------------------|---|--|---------------------|----------------|------------------|-------------|--|----|--|----|--|----|--|--|-------------------------------|--|--|--|
|                       |                        |   |  | Nunca (1)           | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión y el indicador |    | Relación entre el indicador y el items |    | Relación entre el items y la opción de respuesta |    |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        |   |  |                     |                |                  |             | Si   | No | Si                                     | No | Si   | No |  |  |                               |  |  |  |
| PARTICIPACIÓN PÚBLICA | Participación civil    | Formas de asumirse nacional                           | ¿Cree usted que las formas de asumirse nacional es necesario para ser considerado en la participación civil?   |                     |                |                  |             | X  |    |  |    | X  |    |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Protecciones emanadas del Estado                      | ¿Considera usted que las protecciones emanadas por el Estado en relación a la participación civil es acorde a la realidad de la comunidad?                           |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Nacionalidad del ciudadano                            | ¿Cree usted que la nacionalidad del ciudadano facilita la aplicación de la participación civil en el distrito?   |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Toma de decisiones políticas                          | ¿Considera usted que la participación política se entrelaza con la toma de decisiones que pueda tener el ciudadano?  |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral    | ¿Cree usted que ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral es de suma importancia para evitar el algo la corrupción participante activamente en la política? |                     |                |                  |             |  |    |  |    |  |    |  |  |                               |  |  |  |
|                       | Participación política | Derechos y obligaciones políticas                     | ¿Considera usted que los derechos y las obligaciones que conlleva la política se debe tener en cuenta para la participación política en el distrito?                 |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Beneficios y protecciones sociales                    | ¿Considera usted que los beneficios y las protecciones sociales se debe difundir mediante la participación social del ciudadano en el distrito?                      |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Democratización del acceso a los recursos y servicios | ¿Considera usted que la democratización del acceso a los recursos y servicios se da mediante la participación social del ciudadano en su comunidad?                  |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        | Garantías sociales ofrecidos por el Estado            | ¿Cree usted que las garantías sociales que ofrece el Estado a la sociedad se aplica en la práctica en el distrito?   |                     |                |                  |             | X  |    |  |    |  | X  |  |  |                               |  |  |  |
|                       |                        |   |  |                     |                |                  |             |  |    |  |    |  |    |  |  |                               |  |  |  |

  
**Mg. Aida Dávila Orellana**  
 DNI/N° 00043491

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho de acceso a la información y participación pública en el Distrito de Manantay 2021.**

| VARIABLE              | DIMENSIÓN              | INDICADOR   | ITEMS  | OPCIÓN DE RESPUESTA  |                |                  |             | CITERIOS DE EVALUACIÓN                     |    |  |    | Observación y/o recomendación |  |  |
|-----------------------|------------------------|---|--|--|----------------|------------------|-------------|--|----|--|----|-------------------------------|--|--|
|                       |                        |   |  | Nunca (1)  | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión y el indicador |    | Relación entre el indicador y los ítems y la opción de respuesta |    |                               |  |  |
|                       |                        |   |  |  |                |                  |             | Si   | No | Si   | No |                               |  |  |
| PARTICIPACIÓN PÚBLICA | Participación civil    | Formas de asumirse nacional                           | ¿Cree usted que las formas de asumirse nacional es necesario para ser considerado en la participación civil?   |  |                | X                |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       |                        | Protecciones emanadas del Estado                      | ¿Considera usted que las protecciones emanadas por el Estado en relación a la participación civil es acorde a la realidad de la comunidad?                           |  |                | X                |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       | Participación política | Nacionalidad del ciudadano                            | ¿Cree usted que la nacionalidad del ciudadano facilita la aplicación de la participación civil en el distrito?   |  |                |                  |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       |                        | Toma de decisiones políticas                          | ¿Considera usted que la participación política se entrelaza con la toma de decisiones que pueda tener el ciudadano?  |  |                | X                |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       | Participación social   | Ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral    | ¿Cree usted que ejercicio de la ciudadanía a una cultura electoral es de suma importancia para evitar el algo la corrupción participante activamente en la política? |  |                |                  |             |  |    |  |    |                               |  |  |
|                       |                        | Derechos y obligaciones políticas                     | ¿Considera usted que los derechos y las obligaciones que conlleva la política se debe tener en cuenta para la participación política en el distrito?                 |  |                | X                |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       | Participación social   | Beneficios y protecciones sociales                    | ¿Considera usted que los beneficios y las protecciones sociales se debe difundir mediante la participación social del ciudadano en el distrito?                      |  |                | X                |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       |                        | Democratización del acceso a los recursos y servicios | ¿Considera usted que la democratización del acceso a los recursos y servicios se da mediante la participación social del ciudadano en su comunidad?                  |  |                | X                |             | X  |    | X  |    |                               |  |  |
|                       |                        |   | Garantías sociales ofrecidos por el Estado   | ¿Cree usted que las garantías sociales que ofrece el Estado a la sociedad se aplica en la práctica en el distrito? |                |                  | X           |  | X  |  | X  |                               |  |  |

Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi  
DNI N° 00086635

Anexo N° 04 Base de datos

| DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION |                            |   |   |                 |   |   |                 |   |   |
|------------------------------------|----------------------------|---|---|-----------------|---|---|-----------------|---|---|
| Nº                                 | Principio de transparencia |   |   | Sujetos activos |   |   | Sujetos pasivos |   |   |
|                                    | 1                          | 2 | 3 | 4               | 5 | 6 | 7               | 8 | 9 |
| 1                                  | 1                          | 3 | 2 | 2               | 3 | 1 | 3               | 3 | 4 |
| 2                                  | 2                          | 4 | 1 | 2               | 4 | 4 | 2               | 4 | 4 |
| 3                                  | 4                          | 1 | 2 | 2               | 1 | 4 | 4               | 1 | 2 |
| 4                                  | 4                          | 1 | 1 | 3               | 1 | 4 | 2               | 1 | 4 |
| 5                                  | 1                          | 1 | 1 | 1               | 1 | 4 | 2               | 1 | 3 |
| 6                                  | 4                          | 3 | 1 | 2               | 3 | 4 | 2               | 3 | 3 |
| 7                                  | 2                          | 2 | 2 | 2               | 2 | 4 | 2               | 2 | 2 |
| 8                                  | 1                          | 4 | 1 | 3               | 4 | 4 | 3               | 4 | 4 |
| 9                                  | 1                          | 2 | 1 | 2               | 2 | 4 | 3               | 2 | 4 |
| 10                                 | 2                          | 2 | 2 | 4               | 2 | 3 | 3               | 2 | 4 |
| 11                                 | 3                          | 3 | 4 | 2               | 3 | 3 | 2               | 3 | 3 |
| 12                                 | 2                          | 1 | 1 | 2               | 1 | 1 | 4               | 1 | 1 |
| 13                                 | 3                          | 2 | 4 | 4               | 2 | 1 | 3               | 2 | 2 |
| 14                                 | 4                          | 2 | 2 | 2               | 2 | 4 | 4               | 2 | 2 |
| 15                                 | 3                          | 4 | 1 | 2               | 4 | 3 | 2               | 4 | 4 |
| 16                                 | 1                          | 3 | 1 | 3               | 3 | 3 | 3               | 3 | 4 |
| 17                                 | 1                          | 3 | 3 | 1               | 3 | 1 | 4               | 3 | 4 |
| 18                                 | 2                          | 3 | 2 | 2               | 3 | 2 | 4               | 3 | 2 |
| 19                                 | 2                          | 4 | 2 | 2               | 4 | 2 | 4               | 4 | 4 |
| 20                                 | 2                          | 2 | 2 | 4               | 2 | 2 | 2               | 2 | 2 |
| 21                                 | 3                          | 4 | 2 | 3               | 4 | 2 | 2               | 4 | 2 |
| 22                                 | 3                          | 3 | 2 | 3               | 3 | 2 | 2               | 3 | 2 |
| 23                                 | 2                          | 2 | 2 | 3               | 2 | 2 | 2               | 2 | 2 |
| 24                                 | 4                          | 1 | 3 | 4               | 1 | 2 | 1               | 1 | 1 |
| 25                                 | 1                          | 2 | 1 | 2               | 2 | 4 | 2               | 2 | 4 |
| 26                                 | 3                          | 4 | 3 | 4               | 4 | 4 | 4               | 4 | 4 |
| 27                                 | 2                          | 3 | 2 | 3               | 3 | 2 | 4               | 3 | 4 |
| 28                                 | 1                          | 2 | 2 | 2               | 2 | 2 | 2               | 2 | 4 |
| 29                                 | 4                          | 3 | 2 | 1               | 3 | 4 | 2               | 3 | 4 |
| 30                                 | 4                          | 2 | 2 | 2               | 2 | 4 | 2               | 2 | 2 |
| 31                                 | 2                          | 2 | 2 | 4               | 2 | 3 | 3               | 2 | 4 |
| 32                                 | 3                          | 1 | 3 | 3               | 1 | 3 | 2               | 1 | 4 |
| 33                                 | 3                          | 3 | 2 | 2               | 3 | 4 | 4               | 3 | 4 |
| 34                                 | 2                          | 3 | 2 | 3               | 3 | 4 | 3               | 3 | 4 |
| 35                                 | 2                          | 4 | 2 | 2               | 4 | 4 | 4               | 4 | 2 |
| 36                                 | 1                          | 2 | 2 | 2               | 2 | 2 | 4               | 2 | 2 |
| 37                                 | 4                          | 2 | 1 | 1               | 2 | 2 | 3               | 2 | 4 |
| 38                                 | 4                          | 2 | 2 | 3               | 2 | 2 | 2               | 2 | 2 |
| 39                                 | 2                          | 2 | 3 | 2               | 2 | 3 | 4               | 2 | 1 |
| 40                                 | 1                          | 2 | 1 | 4               | 2 | 1 | 1               | 2 | 1 |
| 41                                 | 1                          | 4 | 2 | 2               | 4 | 2 | 4               | 4 | 3 |
| 42                                 | 2                          | 4 | 2 | 2               | 4 | 2 | 4               | 4 | 3 |
| 43                                 | 2                          | 2 | 2 | 2               | 2 | 4 | 4               | 2 | 4 |
| 44                                 | 2                          | 1 | 2 | 2               | 1 | 3 | 3               | 1 | 3 |
| 45                                 | 4                          | 1 | 2 | 2               | 1 | 2 | 4               | 1 | 2 |
| 46                                 | 4                          | 4 | 2 | 4               | 4 | 4 | 3               | 4 | 4 |
| 47                                 | 2                          | 1 | 2 | 4               | 1 | 4 | 4               | 1 | 4 |
| 48                                 | 2                          | 1 | 2 | 2               | 1 | 2 | 2               | 1 | 2 |
| 49                                 | 4                          | 1 | 2 | 1               | 1 | 3 | 2               | 1 | 3 |
| 50                                 | 2                          | 3 | 2 | 1               | 3 | 3 | 2               | 3 | 3 |

| PARTICIPACION PÚBLICA |                     |   |   |                        |   |   |                      |   |   |
|-----------------------|---------------------|---|---|------------------------|---|---|----------------------|---|---|
|                       | Participación civil |   |   | Participación Política |   |   | Participación Social |   |   |
| Nº                    | 1                   | 2 | 3 | 4                      | 5 | 6 | 7                    | 8 | 9 |
| 1                     | 2                   | 3 | 4 | 1                      | 3 | 2 | 4                    | 3 | 1 |
| 2                     | 4                   | 4 | 2 | 4                      | 4 | 1 | 2                    | 4 | 4 |
| 3                     | 3                   | 1 | 2 | 4                      | 1 | 2 | 2                    | 1 | 4 |
| 4                     | 4                   | 1 | 3 | 4                      | 1 | 1 | 3                    | 1 | 4 |
| 5                     | 1                   | 1 | 1 | 4                      | 1 | 1 | 1                    | 1 | 4 |
| 6                     | 4                   | 3 | 2 | 4                      | 3 | 1 | 2                    | 3 | 4 |
| 7                     | 4                   | 2 | 2 | 4                      | 2 | 2 | 2                    | 2 | 4 |
| 8                     | 4                   | 4 | 3 | 4                      | 4 | 1 | 3                    | 4 | 4 |
| 9                     | 1                   | 2 | 2 | 4                      | 2 | 1 | 2                    | 2 | 4 |
| 10                    | 4                   | 2 | 4 | 3                      | 2 | 2 | 4                    | 2 | 3 |
| 11                    | 2                   | 3 | 2 | 3                      | 3 | 4 | 2                    | 3 | 3 |
| 12                    | 1                   | 1 | 2 | 1                      | 1 | 1 | 2                    | 1 | 1 |
| 13                    | 3                   | 2 | 4 | 1                      | 2 | 4 | 4                    | 2 | 1 |
| 14                    | 3                   | 2 | 2 | 4                      | 2 | 2 | 2                    | 2 | 4 |
| 15                    | 4                   | 4 | 2 | 3                      | 4 | 1 | 2                    | 4 | 3 |
| 16                    | 2                   | 3 | 3 | 3                      | 3 | 1 | 3                    | 3 | 3 |
| 17                    | 1                   | 3 | 1 | 1                      | 3 | 3 | 1                    | 3 | 1 |
| 18                    | 3                   | 3 | 2 | 2                      | 3 | 2 | 2                    | 3 | 2 |
| 19                    | 2                   | 4 | 2 | 2                      | 4 | 2 | 2                    | 4 | 2 |
| 20                    | 2                   | 2 | 4 | 2                      | 2 | 2 | 4                    | 2 | 2 |
| 21                    | 4                   | 4 | 3 | 2                      | 4 | 2 | 3                    | 4 | 2 |
| 22                    | 4                   | 3 | 3 | 2                      | 3 | 2 | 3                    | 3 | 2 |
| 23                    | 1                   | 2 | 3 | 2                      | 2 | 2 | 3                    | 2 | 2 |
| 24                    | 2                   | 1 | 4 | 2                      | 1 | 3 | 4                    | 1 | 2 |
| 25                    | 4                   | 2 | 2 | 4                      | 2 | 1 | 2                    | 2 | 4 |
| 26                    | 1                   | 4 | 4 | 4                      | 4 | 3 | 4                    | 4 | 4 |
| 27                    | 4                   | 3 | 3 | 2                      | 3 | 2 | 3                    | 3 | 2 |
| 28                    | 4                   | 2 | 2 | 2                      | 2 | 2 | 2                    | 2 | 2 |
| 29                    | 2                   | 3 | 1 | 4                      | 3 | 2 | 1                    | 3 | 4 |
| 30                    | 2                   | 2 | 2 | 4                      | 2 | 2 | 2                    | 2 | 4 |
| 31                    | 4                   | 2 | 4 | 3                      | 2 | 2 | 4                    | 2 | 3 |
| 32                    | 3                   | 1 | 3 | 3                      | 1 | 3 | 3                    | 1 | 3 |
| 33                    | 3                   | 3 | 2 | 4                      | 3 | 2 | 2                    | 3 | 4 |
| 34                    | 4                   | 3 | 3 | 4                      | 3 | 2 | 3                    | 3 | 4 |
| 35                    | 3                   | 4 | 2 | 4                      | 4 | 2 | 2                    | 4 | 4 |
| 36                    | 2                   | 2 | 2 | 2                      | 2 | 2 | 2                    | 2 | 2 |
| 37                    | 4                   | 2 | 1 | 2                      | 2 | 1 | 1                    | 2 | 2 |
| 38                    | 3                   | 2 | 3 | 2                      | 2 | 2 | 3                    | 2 | 2 |
| 39                    | 3                   | 2 | 3 | 3                      | 2 | 3 | 3                    | 2 | 3 |
| 40                    | 4                   | 2 | 4 | 1                      | 2 | 1 | 4                    | 2 | 1 |
| 41                    | 2                   | 4 | 2 | 2                      | 4 | 2 | 2                    | 4 | 2 |
| 42                    | 4                   | 4 | 2 | 2                      | 4 | 2 | 2                    | 4 | 2 |
| 43                    | 4                   | 2 | 2 | 4                      | 2 | 2 | 2                    | 2 | 4 |
| 44                    | 4                   | 1 | 2 | 3                      | 1 | 2 | 2                    | 1 | 3 |
| 45                    | 4                   | 1 | 2 | 2                      | 1 | 2 | 2                    | 1 | 2 |
| 46                    | 4                   | 4 | 4 | 4                      | 4 | 2 | 4                    | 4 | 4 |
| 47                    | 2                   | 1 | 4 | 4                      | 1 | 2 | 4                    | 1 | 4 |
| 48                    | 2                   | 1 | 2 | 2                      | 1 | 2 | 2                    | 1 | 2 |
| 49                    | 2                   | 1 | 1 | 3                      | 1 | 2 | 1                    | 1 | 3 |
| 50                    | 3                   | 3 | 1 | 3                      | 3 | 2 | 1                    | 3 | 3 |